

NATACIÓN

**Reglamento de Natación del Comité
Paralímpico Internacional**

2005 - 2008

Nota de la traducción:

Este documento es la versión en castellano realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original publicada por el Comité Paralímpico Internacional (IPC), prevalecerá esta última.

ÍNDICE

Capítulo 1	RU	Reglas	Pág.
	RU 1	Nombre	5
	RU 2	No discriminación.....	5
	RU 3	Objetivos.....	5
	RU 4	Idioma	5
	RU 5	Asamblea Deportiva de Natación.....	5
	RU 6	Obligaciones de Natación del IPC	7
	RU 7	Reproducción y Traducción de este Reglamento ...	9
Capítulo 2	GN	Reglas Generales	
	GN 1	Elegibilidad	10
	GN 2	Ropa Deportiva	11
	GN 3	Publicidad.....	11
	GN 4	Descalificación	12
	GN 5	Prohibición de Fumar	13
	GN 6	Personal de Apoyo	13
	GN 7	Juegos Paralímpicos, Campeonatos de Natación del IPC, y Reglamento General de Natación de IPC	
	GN 7.1	Organización	14
	GN 7.2	Retiradas	14
	GN 7.3	Cambio de Clasificación.....	14
	GN 7.4	Reclamaciones	15
	GN 7.5	Jurado de Apelación	17
	GN 7.6	Comité Organizador.....	17
	GN 7.7	Programa de Competición	18
	GN 7.8	Medallas y Diplomas	23
Capítulo 3	BL	Normas Internas	
	BL 1	Instalaciones.....	24
	BL 2	Inscripciones.....	24
	BL 3	Marcas Mínimas.....	25
	BL 4	Natación.....	26
	BL 5	Combinación de Pruebas	27
Capítulo 4	SM	Natación	
	SM 1	Dirección de la Competición.....	31
	SM 2	Oficiales de Competición	32
	SM 2.1	Director de Competición	32
	SM 2.2	Juez Arbitro	32
	SM 2.3	Juez de Salida	33
	SM 2.4	Inspector de Prueba	33
	SM 2.5	Inspector Jefe de Virajes.....	34
	SM 2.6	Inspector de Virajes.....	34
	SM 2.7	Jueces de Estilo	35
	SM 2.8	Cronometrador Jefe	35
	SM 2.9	Cronometradores	35
	SM 2.10	Jefe de Jueces de Llegada.....	36

	SM 2.11	Jueces de Llegada	36
	SM 2.12	Mesa de Control	37
	SM 2.13	Asesores Técnicos	37
	SM 2.14	Oficial de Entrega de Medallas.....	37
	SM 3	Procedimientos para Series y Finales.....	37
	SM 4	La Salida	40
	SM 5	Estilo Libre	42
	SM 6	Espalda	43
	SM 7	Braza	44
	SM 8	Mariposa	46
	SM 9	Estilos	48
	SM 10	La Carrera.....	49
	SM 11	Cronometraje	52
	SM 12	Récords del Mundo.....	53
	SM 13	Sistema de Cronometraje Automático.....	57
Capítulo 5	POW	Competiciones en Aguas Abiertas	
	POW 1	Definición	59
	POW 2	Calendario	59
	POW 3	Circuito.....	59
	POW 4	Estructura de la Prueba.....	59
	POW 5	Oficiales	61
	POW 5.1	Juez Arbitro	61
	POW 5.2	Juez Auxiliar	62
	POW 5.3	Delegado Técnico.....	62
	POW 5.4	Juez de Salidas	62
	POW 5.5	Cronometrador Jefe	63
	POW 5.6	Cronometradores	63
	POW 5.7	Juez Principal	63
	POW 5.8	Jueces de Llegada	63
	POW 5.9	Jueces de Carrera	64
	POW 5.10	Jueces de Viraje	64
	POW 5.11	Oficial de Seguridad	64
	POW 5.12	Oficial Médico.....	65
	POW 5.13	Oficial de Circuito	65
	POW 5.14	Inspector de Prueba	66
	POW 5.15	Encargado de la Secretaria	66
	POW 5.16	Encargado de las balizas	67
	POW 6	Bote de Escolta de Seguridad	67
	POW 7	La Salida	67
	POW 8	La Sede	68
	POW 9	La Carrera.....	69
	POW 10	El Final de la Carrera	70
Capítulo 6	WY	Campeonatos del Mundo Juveniles	
	WY 1.1	Grupos de Edad	72
	WY 1.2	Pruebas.....	72
	WY 1.3	Medallas y Diplomas	73
	WY 1.4	Récords del Mundo.....	73

	WY 1.5 Relevos en Mundiales Juveniles	73
Capítulo 7	FA Normativa de Instalaciones	
	FA 1 Normativa de Instalaciones	75
	FA 2 Piscinas.....	75
	FA 3 Equipo Automático de Cronometraje.....	79
Capítulo 8	MCL Atención Médica	
	MCL 1 Atención Médica durante la Competición	83
	MCL 2 Mantenimiento Sanitario de la Piscina.....	83
	MCL 3 Controles de Dopaje	84
	MCL 4 Sustancias y Métodos Prohibidos	85
Anexo		
	Formulario Solicitud Récor ds del Mundo.	
	Directrices para la inclusión de Pruebas Multidiscapacidad	

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO

RU 1 NOMBRE

El nombre del comité será el Comité Ejecutivo de la Asamblea Deportiva (SAEC) del Comité Paralímpico Internacional (IPC) para Natación y será conocido como Natación del IPC. Natación del IPC adoptará los estatutos y reglamentos de la Federación Internacional de Natación Amateur (FINA) con sus correspondientes enmiendas.

RU 2 NO DISCRIMINACIÓN

Natación del IPC, no permitirá ningún tipo de discriminación hacia federaciones nacionales ni hacia individuos (competidores, oficiales, jueces, técnicos, delegados, etc.) por motivos de raza, sexo, discapacidad, religión o afiliación política.

RU 3 OBJETIVOS

Los objetivos de Natación del IPC son los siguientes:

RU 3.1 Promover y estimular el desarrollo de la natación en todas sus manifestaciones, en todo el mundo.

RU 3.2 Adoptar normas, reglamentos y clasificaciones uniformes para la celebración de competiciones de natación.

RU 3.3 Garantizar la aprobación/autorización de las competiciones.

RU 3.4 Promover un deporte libre de drogas.

RU 3.5 Promover y estimular el desarrollo de las relaciones internacionales.

RU 4 IDIOMA

El idioma oficial de Natación del IPC será el inglés. Podrá utilizarse cualquier otro idioma, tanto para correspondencia como para reuniones, siempre y cuando la traducción sea fiel al contenido del original en inglés.

RU 5 ASAMBLEA DEPORTIVA DE NATACIÓN

RU 5.1 Natación del IPC será elegido cada cuatro años por la Asamblea Deportiva de Natación (SSA), en los Campeonatos del Mundo. Véase el Manual del IPC, Normas Internas, Departamento Técnico.

RU 5.2 El Presidente tiene autoridad y flexibilidad para tomar las decisiones oportunas con objeto de que los asuntos de la Asamblea se traten de forma práctica y eficaz, siempre que no sea en detrimento del proceso democrático.

RU 5.3 Todos los miembros del IPC que estén al corriente del pago de sus cuotas, tendrán derecho a estar representados por un delegado con voto en la SSA.

RU 5.4 Los candidatos para Natación del IPC tendrán que tener una autorización escrita emitida por el pertinente miembro del IPC, y ser presentado en un impreso de candidaturas oficial del IPC. En el formulario se especificará a qué puesto se presenta el candidato y deberá remitirse con tiempo suficiente para que Natación del IPC lo reciba sesenta (60) días antes del inicio de los Campeonatos del Mundo.

RU 5.5 Natación del IPC estará formado por los siguientes miembros, cada uno de ellos con un voto:

- Presidente
- Cinco Vocales
- Representante de los Nadadores. (Elegido por los nadadores. La presentación de candidaturas se ajustará a lo previsto en la RU 5.4).

El Comité Ejecutivo de Natación del IPC podrá designar los siguientes cargos:

- Oficial Médico – Dopaje, etc.
- Oficial de Clasificación
- Oficial Técnico
- Oficial de la Mesa de Control
- Secretario – nombrado por el Comité Ejecutivo

Estos cargos, así como otros posibles que puedan ser establecidos por el Comité Ejecutivo del IPC y/o el Comité Ejecutivo de Natación del IPC podrán ser ocupados por el Ejecutivo electo de Natación del IPC o por personas designadas por el Comité Ejecutivo del IPC o por el Comité Ejecutivo de Natación del IPC.

No votarán aquellos miembros designados por el Ejecutivo que no sean miembros electos.

Todos los miembros del Comité de Natación del IPC tienen que firmar el impreso del Código de Conducta y Ética del IPC. Los impresos firmados serán guardados en las Oficinas Centrales del IPC.

- RU 5.6** Los miembros ocuparán su cargo hasta los siguientes Campeonatos del Mundo que se celebren tras su elección. Las vacantes se cubrirán mediante designación del Comité en la primera reunión que celebre Natación del IPC después de producirse la vacante. La persona designada ocupará el puesto hasta la finalización del mandato.
- RU 5.7** La Asamblea podrá adoptar los siguientes métodos de votación:
- i) votación a mano alzada/con tarjetas de voto
 - ii) pasando lista
 - iii) mediante voto secreto, propuesto y aprobado
- RU 5.8** En el caso de ponerse en duda la corrección de una votación, el Presidente de la Asamblea decidirá si la protesta es válida, procurando que esto no reabra la votación de la moción ya votada. Si algún miembro quisiera reabrir el tema, será obligatorio que tenga al menos dos tercios de los votos a su favor. Si no, la moción será rechazada.
- RU 5.9** Actas de la Asamblea.
- RU 5.9.1** Se levantará acta de todas las Asambleas. Dichas actas deberán estar a disposición de todos los países miembros en el plazo de cuatro meses después de celebrarse la Asamblea.
- RU 5.9.2** Si en un periodo de dos (2) meses más no se recibe ninguna objeción al respecto, las actas se considerarán aprobadas tal como se distribuyeron.
- RU 5.10** Las mociones de enmiendas al reglamento deportivo y al de clasificación se enviarán a Natación del IPC seis (6) semanas antes de la SSA.
- RU 6 OBLIGACIONES DE NATACIÓN DEL IPC**
- RU 6.1** Dirigir las competiciones oficiales de natación organizadas por Natación del IPC.
- RU 6.2** Debatir y decidir sobre los asuntos que le asigne la SSA.
- RU 6.3** Interpretar y aplicar el Reglamento de Natación del IPC.
- RU 6.4** Decidir y actuar respecto a los asuntos que pertenezcan al ámbito de Natación del IPC.
- RU 6.5** Aprobar los cargos de Delegado Técnico (TD), Ayudante del Delegado Técnico (ATD), Clasificadores y Asesores Técnicos (TA).

RU 6.6 Nombrar a los Delegados Técnicos (TD), Ayudantes de los Delegados Técnicos (ATD), Asesores Técnicos (TA), al pertinente Jefe de Clasificación, los pertinentes clasificadores autorizados y cualquier otro puesto necesario para la gestión de la competición según lo requerido para la celebración de Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo, Campeonatos Regionales y otras competiciones del IPC. Estas personas deberán ser debidamente acreditadas por el Comité Organizador y sus gastos correrán a cargo del mismo.

Definición de Delegado Técnico

El Delegado Técnico es aquella persona que tiene el entendimiento y los conocimientos necesarios sobre cómo llevar a cabo una competición de natación en todas sus facetas; por ej: inscripciones, pre-competición, desarrollo de la competición y post-competición. El Delegado Técnico también tiene que conocer los reglamentos de clasificación de FCS, IBSA e INAS-FID, con el fin de poder realizar las evaluaciones de los deportistas que sean necesarias durante la competición. Asimismo, el Delegado Técnico deberá conocer en profundidad el reglamento de la FINA y de Natación del IPC para aplicarlo a los deportistas de FCS, IBSA e INAS-FID.

RU 6.6.1 Para la celebración de Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo serán necesarios:

- Un Delegado Técnico
- Un Ayudante del Delegado Técnico
- Dos Asesores Técnicos
- Un Director de Clasificación FCS
- Ocho Clasificadores Autorizados FCS
- Un Clasificador de IBSA
- Una persona encargada del programa informático de gestión y emisión de resultados para los Campeonatos del Mundo, y otros grandes campeonatos.

RU 6.7 Designar y/o aprobar la lista de oficiales de natación senior (árbitros, jueces de estilo, jueces de salida, inspector jefe de virajes y locutor).

RU 6.8 Inspeccionar las instalaciones deportivas, para su aprobación, antes de la celebración de los Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo, Campeonatos Regionales y otras competiciones internacionales. La inspección será realizada por el Delegado Técnico designado o por un representante de Natación del IPC. El Comité Organizador deberá correr con los gastos de la citada inspección. También se deberá cumplimentar la lista oficial de requisitos para candidaturas. Véase el Manual de Natación del IPC.

RU 6.9 Nombrar subcomités, si fuera necesario, para que investiguen, estudien y asesoren a Natación del IPC sobre los asuntos asignados a dichos subcomités. Los miembros de los subcomités podrán ser personas que no pertenezcan al Comité Ejecutivo de Natación del IPC.

RU 6.10 Si un miembro de algún comité no asistiera a 2 reuniones consecutivas o no hubiera respondido a la correspondencia que se le haya enviado durante 6 meses, sin una razón aceptable para el Presidente o el Oficial del respectivo subcomité, el Presidente tendrá derecho a declarar que ese miembro ha perdido su cargo. El Comité Ejecutivo cubrirá la vacante según lo previsto en la RU 5.6.

RU 6.11 El Comité Ejecutivo de Natación del IPC estipulará lo siguiente para Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y demás competiciones designadas por el IPC:

- i) Marcas mínimas por clase y prueba.
- ii) Sistema de asignación del número de plazas para los deportistas de cada país.
- iii) Establecer mínimas de clasificación para medalla para las pertinentes competiciones.

RU 6.12 En Natación del IPC todas las votaciones se realizarán por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente podrá ejercer el voto de calidad.

RU 7 REPRODUCCIÓN Y TRADUCCIÓN DE ESTE REGLAMENTO

Los miembros de Natación del IPC pueden reproducir y traducir todas las Reglas de Natación del IPC, teniendo siempre en cuenta que, en caso de que la versión traducida diera lugar a mal interpretaciones, prevalecerá la versión inglesa.

CAPÍTULO 2. REGLAMENTO GENERAL

GN 1 ELEGIBILIDAD

GN 1.1 Un competidor es elegible (apto) para competir si cumple con los requisitos de clasificación establecidos por Natación del IPC. La información sobre todos los procedimientos y requisitos de clasificación se encuentra en el Manual de Clasificación de Natación del IPC.

GN 1.2 Para que un deportista sea elegible (apto) para participar en una competición de Natación del IPC (Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales, Regionales), deberá hacer una declaración sobre su estado de salud donde detalle enfermedades y tratamientos que esté siguiendo para combatirlas. Entre las enfermedades se incluyen el asma, ataques, epilepsia, diabetes, baja presión sanguínea, problemas cardíacos y propensión a la hiperventilación.

El objetivo de esta declaración es garantizar un entorno seguro así como el cumplimiento del Protocolo sobre Condiciones Médicas, para mayor seguridad del nadador y control del posible impacto que su enfermedad pudiera ocasionar en el resto de los nadadores de la competición.

La omisión consciente de una enfermedad conocida y su tratamiento que provocara que tuviera que realizarse un rescate conllevará el que se considere NO ELEGIBLE al nadador para participar en esa competición.

En caso de que una enfermedad se manifieste por primera vez durante la competición y se diagnostique en el momento (ej. deshidratación), el nadador seguirá siendo elegible para competir siempre y cuando siga el tratamiento indicado.

El impreso de declaración debe ser rellenado por el nadador y su médico personal o de equipo, siendo su contenido confidencial.

GN 1.3 Si un nadador es calificado como inclasificable el estatus asignado es estatus permanente “inclasificable” y entrará en efecto inmediatamente. El nadador será eliminado del resto de pruebas en la competición. Los nadadores con una clasificación de inclasificable no podrán inscribirse en ninguna futura competición de Natación del IPC ni en ninguna prueba realizada bajo el reglamento de Natación del IPC, como por ejemplo unos campeonatos nacionales.

GN 2 ROPA DEPORTIVA

GN 2.1 La ropa de los competidores deberá ser la correcta desde el punto de vista moral y adecuada para participar en competiciones deportivas.

GN 2.2 La ropa de los competidores no debe ser transparente.

GN 2.3 El árbitro de la competición tendrá derecho a expulsar a cualquier competidor cuya ropa no cumpla esta Regla.

GN 2.4 Los trajes no deben ser alterados con el objetivo de ayudar o mejorar la actuación de los nadadores.

GN 3 PUBLICIDAD

GN 3.1 Ropa para utilizar dentro del agua:
El competidor no podrá llevar ninguna publicidad visible mayor de 20 cm cuadrados.

Esta permitida la identificación en la forma del logo del fabricante que no sobrepase los 20 cm cuadrados en cada traje y gorro de baño.

Un traje de baño de dos piezas será considerado como un solo traje. Además de lo anteriormente mencionado estará permitido llevar sobre el traje de baño un único e idéntico logo de patrocinador. El nombre y la bandera del país del competidor o el código del país no será considerado como publicidad.

Interpretación: En las gafas el logo del fabricante está permitido siempre que no aparezca sobre la montura ni en la goma.

GN 3.2 Equipación de piscina:
Las toallas y las bolsas pueden llevar 2 publicidades. Los trajes de los jueces y oficiales y del personal de apoyo y oficiales de viraje pueden llevar 2 publicidades en la parte de arriba y otras 2 en los pantalones o la falda. Se puede repetir el logotipo del fabricante o patrocinador, pero sólo se puede utilizar una vez cada nombre en cada prenda deportiva o pieza del equipo.

GN 3.3 La publicidad relacionada con el cuerpo no está permitida en ningún lugar ni bajo ninguna forma.

GN 3.4 Tampoco está permitida la publicidad de tabaco.

GN 4 DESCALIFICACIÓN

- GN 4.1** Si un deportista que compitió en las finales es descalificado por cualquier motivo, incluido un control médico o una decisión sobre su clasificación, (se considerará descalificación de la clasificación cuando un nadador sea clasificado como inclasificable), la posición que hubiera ocupado pasará al siguiente deportista y así sucesivamente. Si dicha descalificación se produce tras la entrega de premios, éstos se devolverán y se entregarán al siguiente deportista ganador.
- GN 4.2** Si un competidor no acude a la clasificación y /o una reclamación por clasificación cuando se le solicite podrá ser descalificado de la competición o futura competición.
- GN 4.3** Los nadadores de la clase S11, salvo aquellos con prótesis en los 2 ojos, tienen que llevar gafas opacas para la competición. Estos competidores están obligados a llevar las gafas oscuras (cristales negros o tapados, que no dejen pasar la luz) puestas hasta la finalización de la prueba. En el caso de que a algún nadador de clase S11 / SB11 / SM11 no se le sostengan las gafas debido a su estructura facial, deberá llevar los ojos cubiertos con un material opaco. Se revisarán las gafas de los nadadores de clase S11 / SB11 / SM11 después de cada prueba. Los deportistas de clase S11 / SB11 / SM11 que no compitan con las gafas oscuras o con la cobertura necesaria serán descalificados de la prueba de clase S11 / SB11 / SM11.
- GN 4.3.1** No se descalificará a un nadador cuando las gafas se caigan de modo accidental durante la zambullida.
- GN 4.4** Cualquier tipo de instrucción por parte de los Ayudantes de Virajes (Tappers) conllevará la descalificación del nadador que compite. Durante las pruebas de relevos los tappers podrán informar al nadador(es) sobre la posición del equipo e informar al nadador del inicio de su posta del relevo, pero no podrán darle ningún tipo de instrucción como entrenador. Véanse GN 6 y GN 6.2.
- GN 4.5** El nadador que compita con una herida abierta y no haya recibido previamente autorización médica por escrito para competir por parte del Oficial Médico de Natación del IPC, podrá ser descalificado y podrá no permitírsele competir en las pruebas siguientes de la competición.
- GN 4.6** Un nadador que desee competir con una herida que requiera ser tapada/vendada debe recibir autorización del Oficial Médico de Natación del IPC para ponerse el esparadrapo/vendaje para la competición antes del inicio de cada sesión. Aquel nadador que compita con

esparadrapo/vendaje sin haber recibido previa autorización será descalificado de la prueba en la que esté compitiendo.

GN 4.7 Si como consecuencia de un error cometido por un oficial, de carácter técnico o de clasificación, un competidor realiza una falta, ésta podrá ser suprimida.

GN 5 PROHIBICIÓN DE FUMAR

En las competiciones internacionales no se podrá fumar en las zonas reservadas a los deportistas ni antes, ni durante, ni después de la competición.

GN 6 PERSONAL DE APOYO

Definición de Personal de Apoyo

Personal de apoyo es cualquier persona/s designada/s por un país para ayudar a un nadador.

El personal de apoyo no puede dar instrucciones al deportista mientras le ayuda. En el caso de que esto suceda, el deportista será descalificado.

GN 6.1 Los nadadores FCS pueden necesitar ayuda durante la competición para entrar y salir del agua, y durante la salida de la prueba. El personal de apoyo está únicamente para prestar esa ayuda pero no puede mantener ningún tipo de comunicación verbal con los nadadores. El acceso del personal de apoyo debe ser solicitado (y autorizado por el Delegado Técnico o su Ayudante) una hora antes del comienzo de la prueba en cuestión.

GN 6.2 Puede haber una persona que indique al nadador con discapacidad visual que se está aproximando al final de la piscina, tanto en pruebas individuales como en relevos. Asimismo, cuando sea necesario, habrá una persona que toque al nadador para indicarle el momento del relevo. Dicha persona se denomina Ayudante de Virajes (*Tapper*).

Con nadadores de clase S11, SB11 y SM11 este procedimiento es obligatorio.

GN 6.2.1 El instrumento que utilice el Ayudante de Virajes para dar la señal al nadador debe ser considerado seguro.

GN 6.2.2 Cuando se requiera la ayuda de *Tappers* durante la competición, cada nadador debe contar con dos Ayudantes de Virajes, cada uno de ellos situado en un extremo de la piscina.

GN 6.3 Cuando se trate de un nadador sordociego, el Ayudante de Virajes puede acordar una señal con el nadador para indicarle el inicio de la prueba, pero sin utilizar ninguna instrucción verbal.

GN 6.4 Un nadador FCS que necesite Ayudante de Virajes tendrá que tener un certificado médico. Dicho certificado deberá presentarse al Delegado Técnico o a su Ayudante antes del inicio de la competición.

GN 7 JUEGOS PARALÍMPICOS, CAMPEONATOS DEL MUNDO, CAMPEONATOS DE NATACIÓN DEL IPC Y REGLAMENTO GENERAL PARA NATACIÓN DEL IPC

GN 7.1 Organización

GN 7.1.1 Natación del IPC tiene poder para formular toda la normativa y los reglamentos para dichas competiciones. Todas las normas fijadas por Natación del IPC deberán anunciarse y publicarse 3 meses antes del día del inicio de la competición.

GN 7.1.2 Se izarán las banderas de los países de los competidores que consigan el primer, segundo y tercer puesto, y se tocará el himno nacional (versión abreviada) del país por el que compita el ganador, tanto en competiciones individuales como de equipo.

GN 7.2 Retiradas

GN 7.2.1 En los Campeonatos de Natación del IPC como Campeonatos Regionales, Campeonatos Mundiales y Juegos Paralímpicos sólo será posible la retirada por motivos médicos.

GN 7.2.2 En el caso de que se produjera la retirada de series por motivos médicos, se deberá informar 30 minutos antes del comienzo de la sesión. La retirada médica se presentará a Natación del IPC en el formulario oficial, certificado por un médico o por un fisioterapeuta. La retirada médica de una final se deberá informar 30 minutos después de finalizar las series eliminatorias de la prueba en cuestión o, en algunos casos excepcionales, dentro de la hora anterior al comienzo de la final.

GN 7.2.3 La infracción de la norma GN 7.2.1 se penalizará con una multa de 50 dólares EE.UU., o con la cantidad que hayan establecido Natación del IPC y el Comité Organizador del campeonato en cuestión. Las retiradas por los motivos descritos en el punto GN 7.3.3 no se penalizarán con esta multa.

GN 7.3 Cambio de Clasificación

GN 7.3.1 Es posible que se produzca un cambio de clasificación si el nadador:

- i) es reclasificado antes del inicio de la competición
- ii) es reclasificado durante la competición

GN 7.3.2 En el caso de tratarse de deportistas FCS o de nadadores con discapacidad visual, y si la nueva clasificación da un resultado de menos de 6 participantes en la prueba en cuestión, la prueba no se suspenderá. Se llevará a cabo.

GN 7.3.3 Si la reclasificación de un deportista FCS o de un deportista con discapacidad visual da como resultado más de 3 deportistas inscritos de un país por prueba y clase, se pedirá al jefe del equipo del país en cuestión que retire el número necesario de nadadores, para cumplir lo establecido en la Regla BL 2.

GN 7.3.4 A un nadador reclasificado que no reúna las marcas mínimas para competir en su nueva clase, no se le penalizará ni se le prohibirá que compita.

GN 7.3.5 El cambio de clase de un nadador que se produzca como resultado de una reclamación presentada durante la competición será efectivo desde el día siguiente a la presentación de la reclamación y su resolución. El nadador afectado mantendrá las medallas que haya ganado hasta ese momento aunque no se le validarán los Récords Regionales, Mundiales o Paralímpicos.

GN 7.4 Reclamaciones

GN 7.4.1 Se podrá presentar reclamaciones en los casos siguientes:

- a) si no se cumple el reglamento de competición durante del desarrollo de una competición
- b) si se producen otras circunstancias que pongan en peligro la competición y/o a los competidores
- c) para protestar contra alguna decisión adoptada por el equipo de clasificación
- d) si el director de clasificación opina que el nadador no ha rendido plenamente, de acuerdo con su verdadero potencial, durante la clasificación, o
- e) contra las decisiones del árbitro; aunque no se permitirán reclamaciones contra decisiones de hecho

GN 7.4.2 Las reclamaciones deben presentarse,

- a) ante el árbitro, en caso de reclamaciones técnicas, o el director de clasificación, en caso de reclamaciones de clasificación
- b) por escrito en el formulario oficial de Natación de IPC. Estos formularios los facilitará el Comité Organizador en el lugar de competición

- c) las presentará únicamente el jefe de equipo
- d) junto con una fianza de 100 dólares EE.UU., o la cantidad acordada entre Natación del IPC y el Comité Organizador.
- e) en los 30 minutos posteriores a la finalización de la prueba en cuestión.
- f) En el caso de que se produjera una reclamación de clasificación antes del primer día de competición, ésta deberá presentarse 6 horas después de finalizar la clasificación de los nadadores del país que quiere presentar la reclamación. Si este plazo termina entre las 22:00h y las 08:00h, la reclamación de la clasificación se entregará a las 08:00h del día siguiente.

Si las condiciones que motivan la reclamación se detectaran antes de la competición, la reclamación deberá presentarse antes de que se de la señal de salida.

GN 7.4.3 El árbitro y/o el director de clasificación estudiarán todas las reclamaciones. Si rechazan la reclamación, deberán especificar el motivo de su decisión. En caso de desestimación el jefe de equipo podrá apelar al Jurado de Apelación, cuyo dictamen será inapelable. El dictamen definitivo se entregará por escrito en el formulario oficial de Natación del IPC. Se debe entregar copia del mismo al jefe de equipo.

Para una Reclamación Técnica deberá incluirse al pertinente Asesor Técnico e informarle durante los procedimientos de la reclamación. Podrá pedirse al Jefe de Clasificación que proporcione a la mesa de reclamación la debida información sobre la discapacidad del nadador en cuestión.

GN 7.4.4 En las competiciones de Natación del IPC el equipo de reclamaciones de clasificación de FCS estará compuesto por 3 clasificadores autorizados nombrados por el director de clasificación. El equipo de reclamaciones estará compuesto, como mínimo, por un clasificador médico y un clasificador técnico, quienes no deberán haber clasificado al nadador en un periodo de 18 meses.

GN 7.4.5 En el caso de que se rechace una reclamación técnica o de clasificación, la fianza quedará en poder de Natación del IPC. Si la reclamación es aceptada, se devolverá la fianza. Las fianzas por reclamación se convierten en propiedad de Natación del IPC. En competiciones internacionales en las que una reclamación técnica o de clasificación sea rechazada la tasa será entregada a Natación del IPC. Si la reclamación prospera la fianza será devuelta al NPC que presentó la reclamación. Las tasas de reclamación son propiedad de Natación del IPC.

Para protestas de clasificación presentadas en competiciones nacionales o cuando un nadador sea inclasificable allí donde Natación del IPC esté realizando clasificaciones, la tasa será propiedad de Natación del IPC independientemente del resultado de la reclamación.

GN 7.4.6 Para los procedimientos de clasificación y reclasificación de FCS, consúltese el manual de clasificación.

GN 7.5 Jurado de Apelación

GN 7.5.1 Las decisiones de este Jurado son inapelables.

GN 7.5.2 El Jurado Técnico estará formado por el delegado técnico/ayudante del delegado técnico, el asesor técnico y el árbitro. El director de clasificaciones tendrá que facilitar al Jurado información concreta sobre la discapacidad. También se podrá pedir al oficial que comunicó la transgresión que informe al Jurado.

GN 7.5.3 El Jurado de clasificación para FCS estará formado por el delegado técnico, el director de clasificación y al menos tres (3) clasificadores autorizados nombrados por el director de clasificación. Deberá constar, como mínimo, de un clasificador médico y un clasificador técnico.

GN 7.5.4 El oftalmólogo jefe de IBSA nombrará un Jurado de clasificación para los discapacitados visuales.

GN 7.5.5 El Jurado de clasificación para los nadadores con discapacidad intelectual se atenderá al reglamento de INAS-FID.

GN 7.6 Comité Organizador

GN 7.6.1 La dirección y organización de los Juegos Paralímpicos, de los Campeonatos del Mundo y de otras competiciones internacionales, se llevará a cabo bajo el control de Natación del IPC.

GN 7.6.2 El organismo responsable de cada competición nombrará un Comité Organizador para Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y otras competiciones internacionales.

GN 7.6.3 El Comité Organizador, junto con el delegado técnico y el ayudante del delegado técnico designados, serán los responsables de la dirección de las competiciones, incluyendo la confección del calendario de competición, de la organización de la clasificación de los nadadores, de todo el equipamiento técnico y de su instalación antes y durante la competición, del nombramiento de oficiales y de los fallos de las reclamaciones.

GN 7.7 Programa de Competición

GN 7.7.1 Las pruebas que detallamos a continuación se llevan a cabo actualmente durante la celebración de Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y otras competiciones internacionales. Habrá un mínimo de 7 pruebas individuales y 2 pruebas de relevos para todas las clases de los 3 grupos reconocidos. Para presentar una prueba en los Juegos Paralímpicos, dicha prueba tiene que haberse realizado en los Juegos Paralímpicos previos o en los Campeonatos del Mundo anteriores, según lo establecido por el reglamento de IPC, por ejemplo diez (10) competidores de cuatro (4) países, en cada prueba.

Para asegurar seis inscripciones viables por prueba en los Juegos Paralímpicos, las pruebas individuales cuantificables deberán mostrar en las listas de los rankings oficiales un mínimo de diez deportistas de un mínimo de cuatro países que hayan logrado una mínima de competición aprobada. El programa de pruebas para los Juegos Paralímpicos queda sujeto a su aprobación por el Comité Ejecutivo del IPC.

GN 7.7.2 Pruebas para nadadores con discapacidad intelectual, hombres y mujeres, de la clase S14.

Individuales

Libre	50m	100m	400m
Espalda		100m	
Braza		100m	
Mariposa		100m	
Estilos individual			200m

Relevos

Estilo libre	4 x 100m
Estilos	4 x 100m

GN 7.7.3 Pruebas para nadadores con discapacidad visual, hombres y mujeres, de las clases S11, S12 y S13.

Individuales

Libre	50m	100m	400m
Espalda		100m	
Braza		100m	
Mariposa		100m	
Estilos individual			200m

Relevos

4 x 100m Estilo libre	Máximo 49 puntos
4 x 100m Estilos	Máximo 49 puntos

GN 7.7.4 Pruebas para nadadores de clasificación funcional, hombres y mujeres, de las clases S1 - S10.

Individuales

50m	Libre	S1 - S10
100m	Libre	S1 - S10
200m	Libre	S1 - S5
400m	Libre	S6 - S10
50m	Espalda	S1 - S5
100m	Espalda	S6 - S10
50m	Braza	SB1 - SB3
100m	Braza	SB4 - SB9
50m	Mariposa	S1 - S7
100m	Mariposa	S8 - S10
150m	Estilos individual	SM1 - SM4 (sin mariposa)
200m	Estilos individual	SM5 - SM10

Relevos

4 x 50m	Libre	Máximo 20 puntos
4 x 100m	Libre	Máximo 34 puntos
4 x 50m	Estilos	Máximo 20 puntos
4 x 100m	Estilos	Máximo 34 puntos

GN 7.7.5 Orden de las pruebas de Natación del IPC para los Juegos Paralímpicos.

1º Día

200m	Libre	S1 - S2
100m	Mariposa	S13
100m	Libre	S3 - S5
200m	Estilos individual	SM6 - SM7
100m	Mariposa	S8 - S9
400m	Libre	S11 - S12

2º Día

100m	Mariposa	S10
400m	Libre	S13
100m	Libre	S14
50m	Espalda	S4 - S5
100m	Braza	SB11 - SB12
100m	Libre	S9 - S6

3º Día

100m	Espalda	S6
100m	Libre	S10
100m	Mariposa	S11 - S12
200m	Libre	S3 - S5
100m	Braza	SB7 - SB8
100m	Libre	S1 - S2
4 x 100m	Relevos libre	S14

4º Día

100m	Braza	SB9
------	-------	-----

100m	Libre	S13
400m	Libre	S14
100m	Espalda	S7
200m	Estilos individual	SM11 - SM12
50m	Mariposa	S3 - S5
4 x 100m	Relevos libre	34 puntos

5º Día

400m	Libre	S7
50m	Braza	SB1 - SB3
200m	Estilos individual	SM5
100m	Mariposa	S14
200m	Estilos individual	SM8 - SM10
4 x 100m	Relevos libre	49 puntos

6º Día

100m	Braza	SB4 - SB6
100m	Libre	S11 - S12
200m	Estilos individual	SM13
200m	Estilos individual	SM14
400m	Libre	S8 - S10
4 x 50m	Relevos libres	20 puntos

7º Día

100m	Espalda	S11 - S12
50m	Mariposa	S6 - S7
100m	Espalda	S8 - S10
100m	Braza	SB13
100m	Braza	SB14
50m	Libre	S1 - S3

8º Día

50m	Libre	S11 - S12
150m	Estilos individual	SM1 - SM4
400m	Libre	S6
100m	Espalda	S13
100m	Espalda	S14
50m	Libre	S7 - S10

9º Día

50m	Espalda	S1 - S3
50m	Libre	S4 - S6
50m	Libre	S14
50m	Libre	S13
4 x 100m	Relevos estilos	34 puntos
4 x 50m	Relevos estilos	20 puntos
4 x 100m	Relevos estilos	S14
4 x 100m	Relevos estilos	49 puntos

GN 7.7.5.1 Orden de las pruebas de Natación del IPC para Campeonatos del Mundo y otras competiciones semejantes del IPC (de 6 ó 7 días de duración):

1º Día

100m	Libre	S8
100m	Libre	S11 - S12
200m	Estilos individual	SM5
100m	Mariposa	S9 - S10
200m	Estilos individual	SM13
100m	Espalda	S6 - S8
200m	Estilos individual	SM14
50m	Libre	S1 - S5
4 x 100m	Relevos libres	49 puntos
4 x 100m	Relevos libres	34 puntos

2º Día

100m	Libre	S6 - S7
400m	Libre	S11 - S12
100m	Espalda	S9 - S10
100m	Mariposa	S8
100m	Libre	S13
100m	Libre	S14
150m	Estilos individual	SM1 - SM4
100m	Braza	SB5
100m	Espalda	S11 - S12

3º Día

100m	Braza	SB6 - SB7
100m	Libre	S9 - S10
400m	Libre	S13
400m	Libre	S14
200m	Estilos individual	SM8
200m	Libre	S1 - S5
100m	Mariposa	S11 - S12
100m	Braza	SB14
100m	Braza	SB13
4 x 100m	Relevos estilos	34 puntos
4 x 50m	Relevos libres	20 puntos

4º Día

100m	Braza	SB4
200m	Estilos individual	SM9 - SM10
50m	Espalda	S1 - S3
400m	Libre	S6 - S7
100m	Braza	SB11 - SB12
100m	Mariposa	S13
100m	Mariposa	S14
100m	Braza	SB8 - SB9
50m	Mariposa	S1 - S5

4 x 100m	Relevos estilos	49 puntos
4 x 100m	Relevos libres	S14

5° Día

50m	Espalda	S4 - S5
400m	Libre	S8 - S10
200m	Estilos individual	SM11 - SM12
50m	Braza	SB1 - SB3
50m	Libre	S13
50m	Libre	S14
200m	Estilos individual	SM6 - SM7

6° Día

50m	Libre	S6 - S10
100m	Libre	S1 - S5
100m	Espalda	S14
50m	Mariposa	S6 - S7
100m	Espalda	S13
50m	Libre	S11 - S13
4 x 100m	Relevos estilos	S14
4 x 50m	Relevos estilos	20 puntos

7° Día (opcional)

Competición en Aguas Abiertas 5km Masculino y Femenino
Clase Open

- GN 7.7.6** El programa diario se publicará y distribuirá a los países participantes, delegado técnico, ayudante del delegado técnico, asesores técnicos, director de clasificación y clasificadores autorizados que trabajen para el Comité Organizador y la organización internacional.
- GN 7.7.7** Después de comprobar las inscripciones finales, el Comité Organizador publicará una lista de salida provisional, más el orden de las finales de las pruebas. Incluirá las horas de inicio de cada una de las series y/o finales y la entregará a los países participantes, delegado técnico, ayudante del delegado técnico, asesores técnicos, director de clasificación, clasificadores autorizados y organizaciones internacionales de discapacitados. También deberá incluir la última información sobre la organización de la competición.
- GN 7.7.8** Cuando el proceso de clasificación haya terminado, se publicará la lista correcta de salida de las series así como el orden que deberá seguirse para las finales. Esta lista deberá publicarse antes del comienzo de la competición.
- GN 7.7.9** Una vez confeccionado, el programa diario de pruebas sólo podrá ser modificado por el delegado técnico y únicamente en

circunstancias excepcionales. Cualquier cambio se publicará, como mínimo, 24 horas antes de que se efectúe dicho cambio.

GN 7.7.10 Se aplicará un ciclo de 4 años para los campeonatos:

1^{er} año → Campeonato Regional

2^o año → Campeonato Mundial

3^{er} año → Campeonato Regional

4^o año → Juegos Paralímpicos

GN 7.8 Premios (Medallas y Diplomas)

GN 7.8.1 Las medallas de Oro, Plata y Bronce serán entregadas a los que consigan los tres primeros puestos en las pruebas finales individuales y de equipo respectivamente.

GN 7.8.2 En todas las pruebas de equipo (relevos) se entregará medalla a los nadadores que compitieron en las series y/o la/s prueba/s final/es. Las medallas para los miembros de los equipos que compitan sólo en las series se entregarán a los Chef de Mission o jefe del equipo.

GN 7.8.3 La entrega de medallas será realizada de acuerdo al siguiente orden: bronce, plata, oro.

GN 7.8.4 A todos los deportistas que compitan en los Juegos Paralímpicos se les hará entrega de un diploma.

CAPÍTULO 3. NORMAS INTERNAS

BL 1 INSTALACIONES DEPORTIVAS

- BL 1.1** En los Juegos Paralímpicos se aplicarán las Reglas FA 3.
- BL 1.2** En los Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo se deberá proporcionar y utilizar un Equipo Automático de Cronometraje aprobado.
- BL 1.3** Las piscinas permanecerán abiertas 2 días antes de la competición, como mínimo, para que las puedan utilizar los nadadores. Asimismo, los competidores podrán utilizarlas entre 2 y 3 horas antes del comienzo de cada sesión de la competición.
- BL 1.4** Todas las piscinas e instalaciones deben ser accesibles para los usuarios de sillas de ruedas.
- BL 1.5** Durante los días de competición se podrá entrenar en las piscinas siempre y cuando no se esté realizando ninguna prueba.
- BL 1.6** Se colocarán colchonetas en el borde de la piscina junto a las calles exteriores, dentro de un metro de distancia de cada extremo de la piscina.

BL 2 INSCRIPCIONES

- BL 2.1** El número máximo de competidores es el siguiente:
- Nadadores con discapacidad intelectual: 3 por país y prueba.
 - Nadadores con discapacidad visual: 3 por país, prueba y clase.
 - Nadadores con clasificación funcional: 3 por país, prueba y clase.
- BL 2.2** En los Juegos Paralímpicos será necesario un mínimo de 6 competidores de 4 países para que se realice una prueba. En los Campeonatos Mundiales y Regionales será necesario un mínimo de 5 competidores de 2 países para que una prueba se celebre. En caso de que hubiera un número menor de participantes los deportistas con discapacidad visual y los nadadores con clasificación funcional tendrán la opción de competir en una clase más alta si no se ofrecieran pruebas con mínima para medalla.

- BL 2.3** Para celebrar pruebas de relevos debe haber un mínimo de 4 equipos.
- BL 2.4** En caso de que, después de la segunda inscripción, una prueba tuviera pocos participantes, se podrá combinar a los competidores de una clase inferior con los de la clase inmediatamente superior, siempre que los competidores ostenten las marcas mínimas de su propia clase.
- BL 2.5** Si después de la inscripción final fuera necesario combinar clases a causa de la escasez de competidores, se permite combinar el número total de competidores por país, por clase y por prueba, siempre que estén representados tres países como mínimo.
- BL 2.6** No está permitido cancelar pruebas de discapacitados visuales ni de nadadores con clasificación funcional, después de la inscripción final.
- BL 2.7** Cuando no haya ninguna prueba de la clase de un nadador, dicho nadador podrá optar por competir en una clase superior. Sin embargo, para ser elegible, el nadador debe ostentar las marcas mínimas requeridas para dicha clase. La clasificación del nadador no cambiará para esta prueba y su clasificación internacional autorizada deberá figurar en todo momento en la documentación de la prueba.
- BL 2.8** Los deportistas que nadan braza, en la prueba de estilo libre individual o relevos, deben tener en cuenta lo siguiente:
- (i) Cuando la clase SB (por ejemplo SB7) sea menor o igual a la clase S (por ejemplo S7 o S8), el nadador podrá nadar braza en la prueba de estilo libre, aunque deberá mantener la clase S.
 - (ii) Si la clase SB (por ejemplo SB7) es superior a la clase S (por ejemplo S6), el nadador sólo puede nadar en la clase S más alta y que sea equivalente (por ejemplo S7) en estilo libre individual y pruebas de relevos.
- BL 2.9** En Campeonatos del Mundo del IPC, Campeonatos Regionales y otras competiciones internacionales de Natación del IPC, cada país deberá pagar a Natación del IPC una cuota de inscripción por nadador y prueba.
- BL 3** **MARCAS MÍNIMAS**
- BL 3.1** Natación del IPC establecerá las marcas mínimas de clasificación para cada competición oficial.

- BL 3.2** Los nadadores deben alcanzar las marcas mínimas de clasificación para ser elegibles para competir, con excepción de las inscripciones que apruebe el delegado técnico. Las excepciones serán conocidas como inscripciones por invitación (wild card entries).
- BL 3.3** Los participantes que no alcancen las marcas mínimas de clasificación pertinentes serán multados, con excepción de aquellas inscripciones que hayan sido aprobadas por el delegado técnico. La multa en Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y otras competiciones de Natación del IPC será de 20 dólares de EE.UU. o la cantidad que acuerden el delegado técnico y el Comité Organizador. Se exigirá que la multa esté pagada antes de permitir la participación de nadadores del país multado en otras pruebas. El importe de todas las multas será para Natación del IPC.
- BL 3.4** El delegado técnico debe verificar las marcas que figuran en las inscripciones. Para ello, los países participantes presentarán una copia de los resultados de competiciones a la oficina de Natación del IPC o a otra dirección que se designe. No se aceptarán las marcas que se envíen sin los correspondientes resultados para su verificación.
- BL 3.4.1** Para clasificarse para competir en los Juegos Paralímpicos será necesario haber conseguido la marca mínima establecida en una piscina homologada de 50m (Piscina Larga).
- BL 3.4.2** Para clasificarse para competir en los Campeonatos Mundiales y Regionales de Natación del IPC los nadadores deberán demostrar que han conseguido haber alcanzado la marca mínima establecida en una piscina de 25m homologada (Piscina Corta) o en una Piscina Larga.
- BL 3.5** Los países que realicen competiciones aprobadas por Natación del IPC que remitan resultados que incluyan los tiempos realizados por nadadores que tengan una clasificación-médico funcional internacionalmente tendrán sus tiempos registrados en la Base de Datos del Ránking de Natación del IPC, siempre y cuando los tiempos alcancen el tiempo de corte estándar para la prueba de que se trate. Los resultados deben ser remitidos dentro de las seis semanas siguientes tras la competición.
- BL 4** **NATACIÓN**
- BL 4.1** Cada país sólo puede inscribir un equipo en cada prueba de relevos. Todos los nadadores inscritos mediante el sistema de clasificación podrán ser asignados a las pruebas de relevos pertinentes.

- BL 4.2** La composición de los equipos de relevos se puede cambiar entre las series y la final de una prueba. Cuando se nade en las series, las medallas se entregarán a los nadadores que hayan nadado en las series y/o en la final.
- BL 4.3** Los nombres de los nadadores que vayan a participar en el relevo y su clasificación deben presentarse a Natación del IPC en el formulario oficial al menos 1 hora antes del comienzo de la sesión en la que tenga lugar la prueba, junto con el orden en el que van a nadar. Los nombres de los nadadores de relevos estilos se deben ordenar por sus respectivos estilos.
- BL 4.4** Las series y las finales deben realizarse de acuerdo con la Regla SM 3, bajo la supervisión del delegado técnico, el ayudante del delegado técnico y los asesores técnicos.
- BL 4.5** Cuando compitan nadadores con discapacidad intelectual (Clase S14) no se hará ningún tipo de excepción al Reglamento del Natación del IPC.
- BL 4.6** Los nadadores con discapacidad visual (Clases S11, S12 y S13), tendrán que nadar los estilos según estipula este Reglamento, pero puede que sea necesario hacer algún tipo de excepción en la aplicación de las reglas debido a su limitación o deficiencia visual.
- BL 4.7** Un nadador que desee competir con una herida que requiera ser tapada/vendada deberá recibir autorización del Oficial Médico de Natación del IPC para ponerse el esparadrapo/vendaje para la competición antes del inicio de cada sesión. Aquel nadador que compita con esparadrapo/vendaje sin haber recibido previa autorización será descalificado de la prueba en la que esté compitiendo.
- BL 4.8** Si un nadador tiene una herida abierta, no podrá participar en la competición a menos que haya recibido permiso previo para competir del Oficial Médico de Natación del IPC para la competición. La autorización médica se entregará al delegado técnico antes de la competición. En el caso de no tener dicho permiso, el nadador podrá ser descalificado de las restantes pruebas de la competición.
- BL 5** **COMBINACIÓN DE PRUEBAS**
- BL 5.1** Tanto en Campeonatos Regionales como en Campeonatos del Mundo de Natación del IPC, una vez recibidas las inscripciones no podrá cancelarse ninguna prueba. Cuando haya pocos participantes de una clase para una prueba, se combinarán pruebas, aunque en el momento de la ceremonia de entrega de medallas se separarán las clases.

- BL 5.2** Si el número de nadadores para una prueba combinada es insuficiente para realizar series y final, sólo se efectuará la final.
- BL 5.3** Si por el contrario el número de nadadores para una prueba combinada, es suficiente para llevar a cabo series y final, se realizarán series y final; excepto en las pruebas de 800m y 1500m libres que se realizarán a final directa.
- BL 5.4** Cuando el número de inscripciones para una clase determinada sea insuficiente y sea preciso combinar la prueba, sólo serán elegibles para ganar medalla aquellos nadadores que igualen o mejoren las marcas mínimas de clasificación para la obtención de medalla. La excepción a esta regla será cuando en una clase haya deportistas suficientes para competir pero, debido al escaso número de participantes en las clases inferiores, la prueba tenga que haber sido combinada. Entonces, las medallas se entregarán a los 3 nadadores más rápidos en la prueba final, de la clase más alta, independientemente de las marcas mínimas de clasificación para obtener medallas.
- BL 5.5** Las medallas se entregarán a los nadadores más rápidos en cada clase y prueba sólo cuando la marca del nadador iguale o supere las marcas mínimas de clasificación para obtener medallas.
- BL 5.6** Cuando sólo se celebre una final en una prueba combinada, serán elegibles para recibir medalla los nadadores más rápidos de cada clase.
- BL 5.7** Cuando se celebren series combinadas y una final, la marca obtenida por el nadador en la prueba final será la que se tome para igualar o mejorar la marca mínima de clasificación. A los nadadores de clases inferiores que no lleguen a las finales, se les tendrá en cuenta sus marcas para una medalla. Estos nadadores deberán alcanzar las pertinentes marcas mínimas de clasificación para obtener medallas.
- BL 5.8** Para Campeonatos del Mundo del IPC las marcas mínimas para la obtención de medalla serán iguales o superiores a:
- La **Medalla de Oro**: se basa en el 4º puesto tomado de los Rankings Mundiales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 2 mejores tiempos del ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Mundiales de Natación del IPC.
 - La **Medalla de Plata**: se basa en el 5º puesto tomado de los Rankings Mundiales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 2 mejores tiempos del

ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Mundiales de Natación del IPC.

- La **Medalla de Bronce**: se basa en el 6º puesto tomado de los Rankings Mundiales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 2 mejores tiempos del ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Mundiales de Natación del IPC.

BL 5.9 Para Campeonatos Regionales de Natación del IPC las marcas mínimas para medalla serán iguales o superiores a:

- La **Medalla de Oro** se basa en el 8º puesto tomado de los Rankings Regionales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 3 mejores tiempos del ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Regionales de Natación del IPC.
- La **Medalla de Plata** se basa en el 9º puesto tomado de los Rankings Regionales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 3 mejores tiempos del ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Regionales de Natación del IPC.
- La **Medalla de Bronce** se basa en el 10º puesto tomado de los Rankings Regionales de Natación del IPC, con un máximo de 3 nadadores por país y eliminando los 3 mejores tiempos del ranking conseguidos en los últimos 24 meses (periodo de 2 años), anteriores a los Campeonatos Regionales de Natación del IPC.

BL 5.10 En las pruebas para las que se requiera Marca Mínima para Medalla, sólo se entregarán medallas en las Ceremonias de Premiación si el nadador que llegue en primer lugar consigue el mínimo establecido para la medalla de oro. Si el nadador que quede primero en la prueba no consigue el tiempo mínimo estipulado para la medalla de oro pero los nadadores que lleguen en segundo y tercer lugar sí hacen los tiempos establecidos para sus respectivas medallas, éstas serán entregadas al Chef de Mission o Jefe de Equipo de su país.

BL 5.11 En las clases en las que haya un número insuficiente de marcas recogidas en el Ranking de Natación del IPC durante los últimos 24 meses (periodo de 2 años), para la prueba combinada en cuestión, las marcas mínimas para conseguir medalla se basarán en un porcentaje de la media de los puestos de clasificación arriba mencionados para los campeonatos de

todas las pruebas y clases que figuren en el Ranking de Natación del IPC.

- BL 5.12** Las Marcas Mínimas para Medalla serán enviadas a los países al menos con seis (6) meses de antelación antes de los Campeonatos en cuestión.
- BL 5.13** Tras haber comprobado las inscripciones finales, Natación del IPC publicará el listado actualizado con las pruebas que utilizarán los criterios de clasificación para la entrega de las medallas de oro, plata y bronce, y las enviará a los países.
- BL 5.14** Una vez finalizado el proceso de clasificación de todos los nadadores y después de haber decidido qué pruebas se van a combinar, se harán públicos los criterios actualizados de clasificación para medallas y se enviarán a los países antes del inicio del primer día de competición.

CAPÍTULO 4. NATACIÓN

SM 1 DIRECCIÓN DE LA COMPETICIÓN

SM 1.1 En Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y Campeonatos Regionales el delegado técnico en consulta con el Comité Organizador nombrarán a los siguientes oficiales para el control de la competición:

- 1 Director de Competición
- 1 Arbitro
- 4 Jueces de Estilo
- 2 Jueces de Salida
- 4 Inspectores Jefes de Virajes (situados dos en cada extremo de la piscina)
- 16 Inspectores de Virajes (situados en cada calle, a cada extremo de la piscina)
- 1 Cronometrador Jefe
- 2 Inspectores de Prueba
- 1 Encargado de la Secretaría / Mesa de Control
- 1 Locutor
- 2 Asesores Técnicos
- 1 Oficial de Entrega de Medallas

24 cronometradores, 3 por cada calle, uno de los cuales también actuará como juez de virajes cuando no se disponga de sistema de control por vídeo.

Para todas las demás competiciones internacionales, el Comité Organizador nombrará el mismo o un número menor de Oficiales, sujeto a la aprobación del delegado técnico. En el caso de que no hubiera Equipo de Cronometraje Automático, éste deberá ser reemplazado por un cronometrador jefe, 3 cronometradores por calle y 2 cronometradores más.

SM 1.2 Los Oficiales de Natación Senior como por ejemplo, árbitro [1], jueces de estilo [4], jueces de salida [2] e inspectores jefe de viraje [1] serán designados por Natación del IPC.

SM 1.3 Para los Campeonatos del Mundo y otras competiciones importantes Natación del IPC será el encargado de proporcionar el programa informático para el sistema de resultados, así como de designar a una persona para que lo maneje a lo largo de todo el campeonato. La persona designada será también la responsable de introducir toda la información de inscripción antes del inicio de la competición. El programa informático de gestión y del sistema de resultados de la competición es propiedad exclusiva de Natación del IPC.

SM 1.4 Antes de las competiciones de natación, el delegado técnico o la persona que designe Natación del IPC deberá inspeccionar y dar su aprobación a la piscina y al equipamiento técnico para Juegos Paralímpicos, Campeonatos Mundiales y Regionales, y demás competiciones importantes.

SM 2 OFICIALES

SM 2.1 Director de Competición

SM 2.1.1 El director de competición será nombrado por el Comité Organizador y será el responsable de dirigir la competición como representante del Comité Organizador. El director de competición asegurará que se lleven a cabo las decisiones del órgano director que no estén dentro de la jurisdicción del árbitro.

SM 2.2 Juez Arbitro

SM 2.2.1 El juez árbitro tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales, aprobará sus cometidos y les instruirá en lo que respecta a cuestiones especiales y normativa relacionada con la competición. El juez árbitro debe aplicar el reglamento y las decisiones de Natación del IPC y decidir sobre todas las cuestiones relativas al desarrollo de las pruebas y la competición, incluso en aquellas que no estén cubiertas por la normativa. Sin embargo, el juez árbitro no podrá tomar decisiones en lo que respecta a las normativas específicas de cada discapacidad sin consultar con los asesores técnicos.

SM 2.2.2 El juez árbitro puede intervenir en cualquier momento de la competición para comprobar que se cumple el Reglamento de Natación del IPC. Asimismo, decidirá sobre todas las reclamaciones técnicas, consultándolas con el delegado técnico y/o asesor asignado a la prueba en cuestión.

SM 2.2.3 Cuando se utilicen jueces de llegada sin tres (3) relojes digitales, el juez árbitro determinará los puestos cuando sea necesario. El Equipo de Cronometraje Automático, si está disponible y en funcionamiento, será consultado de acuerdo con lo establecido en la SM 13.

SM 2.2.4 El juez árbitro asegurará que todos los oficiales necesarios se encuentren situados en sus respectivos puestos al inicio de la competición. Podrá nombrar sustitutos en caso de que alguno de ellos esté ausente, no pueda realizar el trabajo o no sea eficaz. El juez árbitro podrá designar más oficiales si lo considera necesario.

SM 2.2.5 Al comienzo de cada prueba, el juez árbitro indicará a los nadadores, mediante una serie corta de pitidos de silbato, que se despojen de sus ropas, salvo el bañador, seguido de un pitido largo para que ocupen sus posiciones en las plataformas de salida (o, para pruebas de espalda y relevos estilos, la indicación será para que se metan inmediatamente en el agua). Con un segundo pitido largo, les indica a los nadadores de espalda y relevos estilos que deben ocupar inmediatamente la plataforma de salida. Cuando los nadadores y los oficiales estén preparados para la salida, el juez árbitro hará un gesto al juez de salida, levantando un brazo para indicarle que los nadadores ya están bajo el control del juez de salida.

SM 2.2.6 Al finalizar cada prueba el juez árbitro indicará a todos los nadadores que deben abandonar el agua por medio del silbato.

SM 2.2.7 El juez árbitro, previa consulta con el asesor técnico, podrá descalificar a cualquier nadador que haya infringido alguna regla, según lo observado personalmente por el juez árbitro o según lo que le informe algún otro oficial autorizado.

SM 2.3 Juez de Salida

SM 2.3.1 El juez de salida tendrá control absoluto sobre los nadadores desde el momento en el que el árbitro le de la señal para que se haga cargo de ellos (SM 2.2.5), hasta que la carrera haya empezado. Se dará la salida de acuerdo con el punto SM 4.

SM 2.3.2 El juez de salida notificará al juez árbitro si un nadador ha retrasado la salida, si ha desobedecido conscientemente alguna orden o si ha incurrido en alguna otra falta en la salida, pero sólo el juez árbitro podrá descalificar a un nadador por las citadas faltas. Esta descalificación no se contabilizará como salida falsa.

SM 2.3.3 El juez de salida tiene autoridad para decidir si la salida es válida (refrendada únicamente por el árbitro). Si el juez de salida cree que la salida es nula, deberá actuar según las reglas relativas a salidas nulas descritas en el punto SM 4.6.

SM 2.3.4 Al inicio de una prueba, el juez de salida deberá colocarse aproximadamente a 5 metros de la línea de salida de la piscina, para que los cronometradores puedan ver y/o oír, al igual que los nadadores, la señal de salida.

SM 2.4 Inspector de Prueba

SM 2.4.1 El inspector de prueba debe reunir a todos los nadadores antes de cada prueba e informar al responsable de la Secretaría / Mesa de Control y al locutor de cualquier retirada. Al mismo

tiempo notificará al juez árbitro, delegado técnico/ayudante del delegado técnico y/o asesor técnico de cualquier retirada que pueda causar un replanteamiento de la prueba.

SM 2.5 Inspector Jefe de Virajes

SM 2.5.1 El inspector jefe de virajes comprobará que los jueces de virajes cumplen con su obligación durante la competición.

SM 2.5.2 Los jueces de virajes informarán al juez jefe de virajes en caso de que se cometiera alguna infracción. Tras consultar con el asesor técnico, el informe se remitirá inmediatamente al juez árbitro.

SM 2.6 Juez de Virajes

SM 2.6.1 Habrá un juez de virajes situado en cada calle, a ambos extremos de la piscina.

SM 2.6.2 Los jueces de virajes vigilarán que los nadadores cumplan la reglamentación sobre virajes desde el principio de la última brazada antes de tocar la pared hasta el final de la primera brazada después del viraje. El juez de virajes situado en la línea de salida de la piscina vigilará que los nadadores respeten las reglas de salida y de llegada desde el momento en que dan la primera brazada hasta el final de la última. Los jueces de virajes situados en la línea de meta también comprobarán que los nadadores finalizan la carrera según la reglamentación vigente.

SM 2.6.3 En las pruebas individuales de 800m y 1.500m los jueces de virajes situados en los extremos de la piscina irán registrando el número de vueltas que va realizando el nadador en su calle e informarán al nadador de cuántas vueltas le quedan por medio de carteles.

SM 2.6.4 En las pruebas individuales de 800m y 1.500m, los jueces de virajes situados en la línea de meta, avisarán al nadador cuando le queden 2 largos y 5m para llegar a la meta. La señal de aviso puede ser un pitido o un toque de campana.

SM 2.6.4.1 En las pruebas individuales de 800m y 1.500m para nadadores sordos o con discapacidad auditiva, el juez de virajes utilizará una señal visual que indique al nadador que aún le quedan 2 largos para finalizar la carrera.

SM 2.6.4.2 En las pruebas de 800m y 1.500m para nadadores sordos y con discapacidad visual, el juez de virajes avisará al ayudante de virajes cuando falten 2 largos y 15 metros para finalizar la carrera. El ayudante de virajes será el responsable de indicar al nadador el comienzo de sus dos últimos largos.

SM 2.6.5 En las pruebas de relevos los jueces de virajes situados en la salida dictaminarán si el nadador que toma la salida está en contacto con la plataforma de salida cuando el nadador precedente toca la pared de salida. Si existe un Equipo Automático de control de relevos, se deberá utilizar según la norma SM 13.1.

SM 2.6.6 Los jueces de virajes informarán en una tarjeta de cualquier infracción que se cometa, previa consulta con el asesor técnico. Estas tarjetas estarán firmadas y en ellas figurará la prueba, el nombre del nadador, el número de la calle en que compite, así como la infracción que ha cometido, y se entregarán al juez jefe de virajes quién informará al juez árbitro inmediatamente.

SM 2.7 Jueces de Estilo

SM 2.7.1 Los jueces de estilo se situarán a cada lado de la piscina.

SM 2.7.2 Los jueces de estilo comprobarán el cumplimiento de las normas en lo que respecta a los estilos y observarán los virajes para poder ayudar a los jueces de virajes.

SM 2.7.3 Los jueces de estilo informarán al juez árbitro sobre cualquier infracción que se produzca, en unas tarjetas en las que figure la prueba, número de calle, nombre del nadador y la infracción cometida, tras consultar con el asesor técnico.

SM 2.8 Cronometrador Jefe

SM 2.8.1 El cronometrador jefe situará a los cronometradores en las calles que les correspondan. Habrá 3 cronometradores por calle, y 2 cronometradores más para reemplazar a algún cronometrador al que le falle el cronómetro durante la competición o que, por algún otro motivo, no pudiera cronometrar. Cuando se usen tres (3) relojes digitales por calle, los tiempos y puestos finales serán determinados por los tiempos.

SM 2.8.2 El cronometrador jefe recogerá las tarjetas de cada cronometrador, en las que debe constar el tiempo cronometrado y, si fuera necesario, inspeccionará sus cronómetros.

SM 2.8.3 El cronometrador jefe anotará y comprobará el tiempo oficial en las tarjetas de cada calle.

SM 2.9 Cronometradores

SM 2.9.1 Los cronometradores tomarán los tiempos del nadador en la calle que le hayan asignado de acuerdo con el punto SM 11.3. Los cronómetros habrán sido previamente comprobados y

certificados a satisfacción del Comité Organizador de la competición.

SM 2.9.2 Los cronometradores pondrán en marcha sus cronómetros cuando se de la señal de salida y lo pararán cuando el nadador de su calle haya finalizado la carrera. El cronometrador jefe podrá pedir a los cronometradores que registren los parciales (tiempos en las distancias intermedias) cuando la carrera sea superior a 100 metros.

SM 2.9.3 Inmediatamente después de la carrera, los cronometradores de cada calle anotarán el tiempo de su cronómetro en la tarjeta, se la entregarán al cronometrador jefe y, si se les pide, entregarán sus cronómetros para inspección. No pondrán los cronómetros a cero hasta que no reciban la señal correspondiente del cronometrador jefe o del juez árbitro.

SM 2.9.4 A menos que haya un sistema de control de seguridad por vídeo, será necesario utilizar el equipo completo de cronometradores, incluso cuando se emplee el Equipo Automático de Cronometraje.

SM 2.10 Jefe de Jueces de Llegadas

SM 2.10.1 El jefe de jueces de llegada asignará a cada juez de llegada el puesto que debe ocupar.

SM 2.10.2 Después de la carrera, el jefe de jueces de llegada recogerá las hojas de resultados firmadas por cada juez de llegada y definirá los resultados y posiciones de los nadadores para enviarlos directamente al juez árbitro.

SM 2.10.3 Si se utiliza el Equipo Automático de Cronometraje para decidir la llegada de una carrera, el jefe de jueces de llegada deberá notificar después de cada carrera el orden de llegada registrado por dicho equipo.

SM 2.11 Jueces de llegada

SM 2.11.1 Los jueces de llegada estarán sentados en tribunas elevadas que estén alineadas con la meta, desde donde puedan ver en todo momento con claridad la carrera y la línea de meta, a menos que hagan funcionar el equipo automático de cronometraje en sus respectivas calles, apretando un pulsador al término de la carrera.

SM 2.11.2 Después de cada carrera, los jueces de llegadas decidirán en qué puesto han quedado los nadadores que tengan asignados e informarán al respecto. Los jueces de llegada no actuarán simultáneamente como cronometradores en una misma prueba.

SM 2.12 Mesa de Control

SM 2.12.1 El jefe de secretaría es el responsable de comprobar los resultados sacados del ordenador con las marcas y las posiciones de cada prueba con los que le entregue el juez árbitro. El jefe de secretaría dará fe de la firma de los resultados por parte del juez árbitro.

SM 2.12.2 Los secretarios deben controlar las retiradas (bajas) que se produzcan después de las series o de las finales, anotar los resultados en los formularios oficiales y confeccionar una relación de los nuevos récords y marcas conseguidos.

SM 2.13 Asesores Técnicos

SM 2.13.1 Los asesores técnicos son responsables de asesorar al juez árbitro, al inspector jefe de virajes, a los jueces de estilo y al juez de salida sobre las adaptaciones pertinentes de la normativa de natación para ciertos nadadores.

SM 2.13.2 Los asesores técnicos deben informar inmediatamente al árbitro en caso de que se produzca alguna infracción de las reglas de Natación del IPC.

SM 2.13.3 Los asesores técnicos serán los encargados de descalificar a cualquier nadador que incumpla el reglamento de Natación del IPC.

SM 2.13.4 El asesor técnico debe tener conocimientos de natación y estar en posesión de la acreditación de oficial de natación y/o de entrenador de natación.

SM 2.14 Oficial de Entrega de Medallas

SM 2.14.1 Bajo la supervisión del director de competición, el oficial de entrega de medallas preparará y acompañará a los nadadores hasta el lugar de entrega de las medallas u otra entrega de premios similar. También deberá acompañar a aquellos nadadores a los que los medios de comunicación quieran entrevistar.

SM 2.15 Los oficiales tomarán sus propias decisiones de forma autónoma e independiente, a menos que el Reglamento de Natación del IPC estipule lo contrario.

SM 3 PROCEDIMIENTO PARA SERIES Y FINALES

El procedimiento para realizar series y finales en Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo, Campeonatos Regionales y otras competiciones de Natación del IPC será el siguiente:

SM 3.1 Series

SM 3.1.1 Deben enviarse al Comité Organizador las mejores marcas de todos los nadadores inscritos, obtenidas en los 12 meses anteriores a la competición, junto con los formularios de inscripción. Con dichas marcas, el Comité Organizador confeccionará una lista. Aquellos nadadores que no presenten sus marcas serán considerados como los más lentos y ocuparán los últimos puestos en la lista. Los nadadores que tengan una marca idéntica o los que no tengan marca se colocarán en la lista mediante sorteo. Las calles se asignarán a los nadadores según lo establecido en el punto SM 3.1.2 Según las marcas que hayan enviado, los nadadores competirán en las series de la siguiente forma:

SM 3.1.1.1 Si sólo hay una serie, se deberá nadar como si fuese una final y durante la sesión de finales.

SM 3.1.1.2 Cuando haya 2 series, el nadador más rápido se colocará en la segunda serie, el siguiente nadador más rápido en la primera serie, el siguiente nadador más rápido en la segunda serie y así sucesivamente.

SM 3.1.1.3 Cuando haya 3 series, el nadador más rápido competirá en la tercera serie, el siguiente más rápido en la segunda serie, y el siguiente en la primera. El cuarto nadador más rápido competirá en la tercera serie, el quinto en la segunda y el sexto en la primera, el séptimo en la tercera y así sucesivamente.

SM 3.1.1.4 Cuando haya 4 ó más series, las 3 últimas series de la prueba se correrán según el punto anterior SM 3.1.1.3. La serie anterior a las 3 últimas estará formada por los siguientes nadadores más rápidos. La eliminatoria anterior a las 4 últimas se compondrá de los siguientes nadadores más rápidos. Las calles se asignarán en orden descendente de las marcas presentadas en cada serie, según lo establecido en el punto SM 3.1.2.

SM 3.1.1.5 Excepciones: Cuando haya 2 ó más series en una prueba, deberá haber un mínimo de 3 nadadores situados en alguna de las series, aunque las posteriores retiradas podrán disminuir el número de nadadores en dicha serie, hasta quedar en menos de 3.

SM 3.1.2 Excepto en las pruebas de 50 metros, la asignación de calles se hará (siempre con la calle número 1 en el lado derecho de la piscina según se mira desde el extremo de la salida) colocando al nadador o equipo más rápido en la calle central de la piscina – si hay un número impar de calles- o en la calle 3 ó 4 respectivamente en piscinas que tengan 6 u 8 calles. El

siguiente nadador más rápido se colocará a su izquierda, y los demás se irán alternando de derecha a izquierda según las marcas que hayan enviado previamente. Los nadadores que tengan marcas iguales se situarán según los criterios arriba citados.

SM 3.1.3 Cuando se celebren pruebas de 50 metros, éstas podrán realizarse a discreción del Comité Organizador y previa consulta con el delegado técnico, bien desde la salida habitual hasta el punto de viraje, bien desde el punto de viraje hasta la salida habitual, dependiendo de factores como la existencia de Equipo Automático de Cronometraje, la posición de los jueces de salida, etc. El Comité Organizador informará a los nadadores de su decisión con tiempo suficiente antes del comienzo de la prueba. Independientemente del sentido en que se nade la prueba, los nadadores se colocarán en la misma calle que se les hubiera asignado si hubieran empezado y finalizado en el punto de salida.

SM 3.2 Finales

SM 3.2.1 Cuando no sean necesarias series eliminatorias, las calles se asignarán según el punto SM 3.1.2 anterior. Cuando se hayan celebrado series eliminatorias, las calles se asignarán según el punto SM 3.1.2 basándose, sin embargo, en los tiempos establecidos en dichas series.

SM 3.2.2 Si en una prueba hay nadadores de una misma o distinta serie que tengan marcas registradas de 1/100 segundos para el octavo lugar, y/o noveno y décimo [1ª y 2ª reservas] puesto, habrá un desempate para determinar que nadador pasa a la final y/o a las reservas 1ª / 2ª propuestas. Dicha carrera tendrá lugar, como mínimo, una hora después de que todos los nadadores hayan finalizado sus series.

SM 3.2.2.1 En el caso de que un nadador sea descalificado en un desempate se mantendrán los tiempos registrados de la serie en los resultados finales de la prueba, pero el nadador no será elegible para pasar a la final.

SM 3.2.3 Cuando uno o más nadadores se retiren de una final, se deberá llamar a los sustitutos, que se seleccionarán según las mejores marcas conseguidas en las series. En este caso, la prueba se pospondrá y se realizarán nuevas listas de salida detallando los cambios o sustituciones, según el punto SM 3.1.2.

SM 3.3 En otras competiciones se podrá utilizar el sistema de sorteo para asignar las calles.

SM 3.4 Si hubiera menos de 6 nadadores en una clase de nadadores con discapacidad visual o FCS, en pruebas individuales, dichos

nadadores podrían combinarse con una clase superior. Para efectuar el ranking, los nadadores se separarán según su clasificación original.

SM 4 LA SALIDA

SM 4.1 Se aplicará la norma de salida única en todas las Competiciones de Natación del IPC.

SM 4.2 La salida en Estilo Libre, Braza, Mariposa y Estilos Individual se hará saltando desde el borde de la piscina. Cuando el juez árbitro emita un pitido largo (SM 2.2.5), los nadadores ocuparán sus plataformas de salida. Cuando el juez de salida grite “preparados” (“take your marks”), los nadadores deberán ponerse en posición de salida con un pie, como mínimo, en la parte delantera de sus plataformas de salida. La posición de las manos no es importante. Cuando todos los nadadores estén quietos, el juez de salida dará la señal de salida (con pistola, instrumento de viento, pito o una orden con la voz).

SM 4.2.1 En el caso de los nadadores con discapacidad visual, al toque de silbato del juez de salida, este dará oportunidad para que el nadador se oriente en el bloque de salida antes de que grite “preparados”.

SM 4.2.2 Aquel nadador que tenga problemas de equilibrio, esto es permanecer de pie sin moverse, podrá ser ayudado para ponerle en equilibrio en la plataforma de salida, esto, agarrar por las caderas, mano, brazo, etc., sólo por un voluntario. Un asistente podrá ayudar al nadador a permanecer sin moverse en la salida, aunque la ayuda no permitirá que el nadador obtenga una ventaja injusta, por ejemplo, ser sujetado y sobrepasar los 90 grados de posición vertical en los bloques de salida.

En estos casos, debe cumplimentarse la solicitud de ayuda y presentarla para su aprobación por el delegado técnico/ayudante del delegado técnico y/o los asesores técnicos.

SM 4.2.3 Se puede autorizar a un nadador para que tome la salida junto a la plataforma de salida.

SM 4.2.4 A los nadadores con discapacidad en una extremidad inferior, se les permitirá sentarse en la plataforma de salida.

SM 4.2.5 Algunos nadadores podrán tomar la salida desde dentro el agua, siempre que tengan una mano en contacto con el borde de la piscina hasta que se dé la señal de salida. Esta prohibido permanecer dentro o sobre el rebosadero o en el suelo.

- SM 4.2.6** Los nadadores con discapacidad visual que debido a razones médicas deban salir desde el agua, podrán hacerlo siempre y cuando presenten un certificado médico al Delegado Técnico antes del comienzo de la competición.
- SM 4.2.7** Cuando un nadador sea incapaz de agarrarse al borde de la piscina, en una salida desde dentro del agua, podrá recibir ayuda del personal de apoyo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado previo al inicio de la competición por el delegado técnico/ayudante del delegado técnico y por los asesores técnicos para comprobar su seguridad. No está permitido dar impulso al nadador en la salida y, en el caso de que se le diera, la salida se considerará falsa. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se de la señal de salida
- SM 4.2.8** Los nadadores de las clases S1, S2 y S3 podrán tener el/los pie/s apoyado/s contra la pared hasta que se de la señal de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida y, en el caso de que se le diera, la salida se considerará falsa.
- SM 4.2.9** Con el fin de evitar la irritación de la piel, debe haber una capa de toalla o material similar cubriendo la plataforma de salida. Dicho material no deberá elevar excesivamente la altura de la plataforma de salida.
- SM 4.2.10** En el caso de un nadador sordociego, se permitirá que el ayudante de virajes de la señal de salida al nadador utilizando una instrucción no verbal previamente acordada.
- SM 4.2.11** En el caso de un nadador FCS que sea también sordo se permitirá que el ayudante de virajes de la señal de salida al nadador utilizando una instrucción no verbal previamente acordada, cuando no se disponga de luz de salida.
- SM 4.3** Ningún nadador podrá utilizar ningún tipo de aparato de salida que mejore la verdadera habilidad de los nadadores por encima de su nivel de clasificación
- SM 4.4** En espalda y relevos estilos la salida se hará desde el agua. Cuando el juez árbitro dé el primer pitido largo (SM 2.2.5) los nadadores se meterán inmediatamente en el agua. Al Segundo pitido largo del árbitro los nadadores ocuparán sus posiciones inmediatamente (SM 6.1). Cuando todos los nadadores hayan ocupado sus posiciones de salida, el juez de salida dará la orden de preparados (“take your marks”), y una vez que estén situados, el juez de salida dará la señal de salida.
- SM 4.5** En Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y otras competiciones de Natación del IPC la orden de “preparados”

(“take your marks”) dada en inglés. En los Juegos Paralímpicos la señal de salida se emitirá por varios altavoces colocados en cada plataforma de salida. El sonido de estos altavoces será suficientemente alto para que cuando se repita la señal (SM 4.6) se reconozca la señal de salida falsa.

SM 4.6 Cualquier nadador que salga antes de que se de la señal de salida, será descalificado. Si la señal de salida sonara antes de que se haya declarado la descalificación, la carrera continuará y el nadador o los nadadores en cuestión serán descalificados al finalizar de la carrera. Si la descalificación se declara antes de la señal de salida, no se dará la salida sino que se llamará a los nadadores restantes y se volverá a empezar.

SM 4.7 La señal de salida falsa será la misma que la señal de salida válida aunque repetida con la bajada de la cuerda de salida falsa. Como alternativa, cuando el árbitro decida que la salida ha sido falsa podrá hacer sonar el silbato, que será seguido por la señal de salida (repetida) y haciendo bajar la cuerda de salida falsa.

SM 4.7.1 Para garantizar que las salidas sean correctas en competiciones de nadadores con discapacidad visual (Clase S11), el público estará obligado a guardar silencio hasta que los nadadores hayan pasado la línea de salida falsa, ya que los ruidos producidos por silbatos o bocinas pueden confundir a los competidores.

SM 5 ESTILO LIBRE

SM 5.1 Es una prueba en la que el deportista puede nadar en el estilo que desee, excepto en las pruebas de estilos individual o de relevos estilos, que podrá nadar en el estilo que desee excepto a espalda, braza o mariposa.

SM 5.2 El nadador debe tocar la pared con alguna parte del cuerpo al terminar cada largo y al llegar a la meta.

SM 5.3 Durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los 15 metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.

Definición: Un ciclo de brazada es cada rotación completa de la/s articulación/es del hombro/s y/o un movimiento hacia arriba y hacia abajo de la/s articulación/es de la cadera.

SM 6 ESPALDA

SM 6.1 Antes de que se de la señal de salida, los nadadores deberán estar alineados en el agua de cara a la línea de salida, cogiendo con ambas manos los asideros de salida. Los pies, incluidos los dedos de los pies, estarán bajo la superficie del agua. Está prohibido poner los pies en el borde de la piscina.

SM 6.1.1 Los nadadores que no puedan coger las barras del bloque de salida podrán agarrarse al borde de la piscina.

SM 6.1.2 Cuando un nadador no pueda agarrarse al borde de la piscina en una salida desde dentro del agua, podrá recibir ayuda del personal de apoyo o de algún tipo de mecanismo. Dicho mecanismo deberá haber sido revisado previo al inicio de la competición por el delegado técnico/ayudante del delegado técnico y/o por un asesor técnico. No está permitido dar impulso al nadador en la salida y, en el caso de que se le diera, la salida se considerará falsa. El nadador deberá tener parte de su cuerpo en contacto con la pared hasta que se de la señal de salida.

SM 6.1.3 Los nadadores de las clases S1, S2 y S3 podrán tener el/los pie/s apoyados contra la pared hasta que se de la señal de salida. No está permitido dar impulso al nadador en la salida y, en el caso de que se le diera, la salida se considerará falsa.

SM 6.2 Cuando se de la señal de salida y después de cada viraje, el nadador debe impulsarse y nadar de espaldas durante toda la carrera, salvo cuando haga un viraje según se describe en el punto SM 6.4. La postura normal de espaldas incluye un movimiento de balance del cuerpo que no debe superar 90 grados de la línea horizontal. La postura de la cabeza es irrelevante.

SM 6.3 Durante cada ciclo de brazada completo alguna parte del cuerpo del nadador debe romper la superficie del agua, aunque podrá permitirse que el nadador esté completamente sumergido durante y después de cada viraje, y después de la salida durante una distancia que no supere los 15 metros. A dicha distancia la cabeza debe estar ya fuera del agua.

Definición: Un ciclo de brazada es cada rotación completa de la articulación/es del hombro/s y/o un movimiento hacia arriba y hacia abajo de la/s articulación/es de la cadera.

SM 6.4 Durante el viraje los hombros pueden girar sobre la vertical hacia el pecho. Después, se dará un impulso continuado con un solo brazo o con ambos brazos para iniciar el viraje. Una vez que el cuerpo ha abandonado la posición de espaldas, no debe

haber movimiento de piernas o de brazos independiente del impulso continuado del viraje. El nadador deberá volver a la posición de espaldas al separarse de la pared. Al hacer viraje, el nadador debe tocar la pared con alguna parte de su cuerpo.

SM 6.4.1 Para el nadador que no tiene brazos o no usa sus brazos durante el viraje una vez el cuerpo ha abandonado la posición sobre la espalda, no habrá patada que sea independiente de la acción de viraje continua. El nadador deberá haber regresado a la posición sobre la espalda al dejar la pared. Al ejecutar el viraje deberá haber un toque de la pared con alguna parte del cuerpo del nadador.

SM 6.5 Al llegar a la meta, el nadador debe tocar la pared mientras sigue de espaldas. El cuerpo podrá estar sumergido en el momento del toque.

SM 7 BRAZA

SM 7.1 Desde el inicio de la primera brazada después de la salida y después de cada viraje, el cuerpo del nadador irá con el pecho hacia abajo. No está permitido ponerse de espaldas en ningún momento.

SM 7.1.1 Después de la salida y de cada viraje, los nadadores que no puedan impulsarse con la/s pierna/s podrán dar una brazada que podrá no ser simultánea ni en el plano horizontal para volver a estar con el pecho hacia abajo.

SM 7.2 Todos los movimientos de los brazos (o brazo) deben ser simultáneos y estar realizados en el mismo plano horizontal sin alternar ningún otro movimiento.

SM 7.3 Las manos (o mano) se impulsarán juntas desde el pecho hacia delante, por debajo o por encima del agua. Los codos estarán bajo el agua salvo en la brazada final, antes del giro y para la brazada final en la llegada. Las manos (o mano) se impulsarán hacia atrás por encima o por debajo del agua. Las manos (o mano) no se moverán bajo el nivel de la cadera salvo en la primera brazada de la carrera y en cada viraje.

SM 7.4 Todos los movimientos de las piernas (o pierna) serán simultáneos y se harán en el mismo plano horizontal sin alternar con ningún otro movimiento.

SM 7.4.1 Los nadadores con pierna/s y/o pie/s afectados, deberán mostrar la intención de realizar movimientos simultáneos de pie/s y pierna/s en el mismo plano horizontal.

SM 7.5 Los pies deben dirigirse hacia afuera durante el movimiento de propulsión. No se permiten movimientos de tijera, ni aleteo o

patada hacia abajo tipo delfín. Está permitido sacar los pies fuera del agua a menos que siga una patada hacia abajo tipo delfín.

- SM 7.5.1** A un nadador que no pueda utilizar una o ambas piernas/s y/o pie/s para conseguir una propulsión normal no se le pedirá que gire el pie afectado hacia fuera durante la fase de propulsión de la patada.
- SM 7.5.2** Un nadador que no pueda utilizar una o ambas pierna/s y pie/s para conseguir una propulsión podrá arrastrar la/s pierna/s.
- SM 7.6** En cada viraje y al final de la carrera, el toque se hará con las 2 manos simultáneamente, bien por encima o por debajo del nivel del agua. La cabeza puede estar sumergida en el agua después de la última brazada anterior al toque final, siempre que aparezca sobre el agua en algún momento del último ciclo completo o incompleto de la brazada que precede al toque.
- SM 7.6.1** Cuando un nadador tenga un brazo más largo que otro, será el brazo más largo el que toque la pared, cuando haga un viraje y cuando llegue a la meta, aunque ambos brazos deben estirarse simultáneamente.
- SM 7.6.2** Cuando un nadador tenga los miembros superiores demasiado cortos para estirarlos sobre la cabeza, deberá tocar la pared con cualquier parte superior de su cuerpo, cuando haga un viraje y cuando llegue a meta.
- SM 7.6.3** Cuando un nadador use sólo un brazo para realizar el ciclo de brazada, deberá tocar la pared sólo con un brazo o una mano en cada viraje y al final de la carrera.
- SM 7.6.4** En el caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos será el brazo más largo el que deba tocar la pared en cada viraje y al final de la carrera, aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente
- SM 7.6.5** Los nadadores con una clasificación de discapacidad visual SB11 o SB12 en braza pueden tener dificultad para realizar un toque simultáneo en el viraje y la llegada si quedan limitados debido al contacto con la corchera; el nadador no será descalificado siempre y cuando no haya conseguido ventaja.
- SM 7.7** Durante cada ciclo completo de impulso con el brazo e impulso con la pierna, en este orden, deberá salir a la superficie alguna parte de la cabeza del nadador, salvo al principio de la carrera y después de cada viraje, en las que puede dar un ciclo de brazada completo estando totalmente sumergido. La cabeza

debe asomar fuera del agua antes de que se vuelvan a meter los brazos para efectuar la segunda brazada

SM 7.7.1 Cuando un nadador tenga un brazo no funcional, se considerará una brazada completa cuando ésta sea realizada con los miembros restantes.

SM 7.7.2 Cuando un nadador no tenga piernas ni brazos, ni partes de los mismos, la propulsión o el movimiento del hombro respectivo se considerará una brazada completa.

SM 8 MARIPOSA

SM 8.1 Desde el inicio de la primera brazada en la salida y después de cada viraje, el cuerpo estará boca abajo y los hombros permanecerán alineados con la superficie del agua. Están permitidos los movimientos de propulsión debajo del agua pero, sin embargo, no está permitido ponerse de espaldas en ningún momento.

SM 8.1.1 Después del recobro de brazos, cuando el nadador inicie la brazada los hombros deberán estar en línea con la superficie del agua. Se eximirá de esta norma a aquellos nadadores que hayan sido incapaces de mantener los hombros en línea con la superficie normal del agua.

SM 8.1.2 Después de la salida y después de cada viraje, el nadador que no pueda impulsarse con la/s pierna/s podrá realizar una brazada que podrá no ser simultánea ni en plano horizontal para recuperar la posición sobre el pecho.

SM 8.2 En el ciclo de brazada ambos brazos deben ser llevados hacia delante juntos sobre el agua y llevados hacia atrás simultáneamente a lo largo de toda la carrera, sujeto a lo establecido en la regla SM 8.5.

SM 8.2.1 Los nadadores con una clasificación de discapacidad visual S11 ó S12 pueden tener dificultad para realizar un toque simultáneo en el viraje y la llegada de la mariposa debido al contacto con la corchera, el nadador no será descalificado siempre y cuando no haya conseguido ventaja.

SM 8.2.2 En el caso de que el deportista no tenga un brazo o parte de un brazo, una brazada con su único brazo se considerará una brazada completa, siempre que la complemente con las partes restantes.

SM 8.2.3 En caso de que sólo exista un brazo operativo, una brazada con el único brazo se considerará una brazada completa, siempre que la complemente con las partes restantes.

- SM 8.2.4** En caso de que no exista ningún brazo operativo se considerará una brazada completa el movimiento de las piernas.
- SM 8.3** Los movimientos de los pies se efectuarán de forma simultánea. Están permitidos los movimientos de piernas y pies hacia arriba y hacia abajo en un plano vertical. No es necesario que las piernas y los pies estén al mismo nivel; sin embargo no están permitidos movimientos alternativos.
- SM 8.3.1** En caso de que las piernas no sean operativas, éstas se arrastrarán.
- SM 8.4** En cada viraje y en la meta, el nadador deberá tocar la pared con ambas manos simultáneamente, por encima o por debajo de la superficie del agua.
- SM 8.4.1** Cuando un nadador tenga diferente longitud de brazos, el brazo más largo deberá tocar la pared, aunque ambos brazos deben adelantarse al mismo tiempo. Los hombros deben permanecer en posición horizontal hasta que se realice el toque.
- SM 8.4.2** Cuando un nadador no tenga extremidades superiores ó éstas no sean operativas ó sean demasiado cortas para estirarlas sobre la cabeza, deberá tocar la pared con cualquier parte superior de su cuerpo cuando haga un viraje y cuando llegue a meta.
- SM 8.4.3** Cuando un nadador use sólo un brazo para dar la brazada deberá tocar la pared sólo con un brazo en cada viraje y al final de la carrera.
- SM 8.4.4** En caso de un nadador que use ambos brazos pero tenga problemas con los hombros o los codos, será el brazo más largo el que deba tocar la pared, en cada viraje y al final de la carrera, aunque deberá estirar ambos brazos simultáneamente.
- SM 8.4.5** Los nadadores con una clasificación de discapacidad visual de S11 o S12 pueden tener dificultad para realizar un toque simultaneo en el viraje y la llegada de la mariposa debido al contacto con la corchera, el nadador no será descalificado, siempre y cuando no haya conseguido ventaja.
- SM 8.4.6** En los virajes y en la meta, los nadadores que no tengan una pierna operativa pueden dar media brazada con el/los brazo/s hacia delante bajo la superficie del agua para poder tocar la pared.
- SM 8.5** En el comienzo de la carrera y en los virajes, el nadador está autorizado a hacer uno o varios movimientos de piernas y una tracción de brazos bajo el agua, con el fin de poder salir a la superficie. Está permitido estar totalmente sumergido en los

virajes durante una distancia no superior a 15 metros después de la salida y de cada viraje. A dicha distancia la cabeza tiene que estar ya fuera del agua y continuar así hasta el próximo viraje o llegada.

SM 9 ESTILOS

SM 9.1 En las competiciones individuales de estilos, el nadador practicará los 4 estilos en el siguiente orden: Mariposa, Espalda, Braza y Estilo Libre.

SM 9.1.1 En las carreras individuales de Estilos de 150 metros, el nadador practicará los 3 estilos siguientes y en este orden: Espalda, Braza y Estilo Libre.

SM 9.2 En los Relevos de Estilos los nadadores practicarán los 4 estilos en este orden: Espalda, Braza, Mariposa, y Estilo Libre.

SM 9.3 Cada sección se realizará de acuerdo con el reglamento que se aplique a cada estilo en cuestión.

SM 10 LA CARRERA

SM 10.1 Aquel nadador que no complete la distancia programada para la prueba será descalificado y será indicado en los resultados con un DNF –Did Not Finished (No terminó).

SM 10.2 El nadador deberá cubrir la distancia total de la carrera para clasificarse.

SM 10.3 El nadador deberá terminar la carrera en la misma calle en la que la inició.

SM 10.3.1 Cuando un nadador con deficiencia visual se pase inadvertidamente a otra calle después del comienzo de la carrera o de un viraje, y si la calle a la que se ha pasado está vacía, se permitirá que el nadador termine la carrera en esa calle. Si es necesario que el nadador vuelva a la calle correcta, el ayudante de virajes puede darle instrucciones verbales, pero únicamente después de haber identificado claramente al nadador por su nombre para evitar distracciones o interferencias de otros competidores.

SM 10.4 En todas las pruebas el nadador, cuando haga el viraje, tiene que tocar de alguna manera con el extremo de la piscina. El viraje debe hacerse en la pared y no está permitido dar una zancada o paso sobre el fondo de la piscina o apoyarse en él.

SM 10.5 Un nadador puede permanecer de pie tocando el fondo de la piscina, tanto en las pruebas de estilo libre como en la posta de

estilo libre de la prueba de estilos, sin ser descalificado, aunque no andará ni se propulsará hacia delante.

SM 10.6 No está permitido tirar de la línea de corcheras.

SM 10.7 En el supuesto de que un nadador interfiriera en la carrera de otro nadador al atravesar su calle, sería descalificado. Si la falta fuera intencionada, el árbitro deberá informar de ello al Comité Organizador y al delegado técnico/ayudante del delegado técnico y al equipo del nadador que ha sufrido la falta.

SM 10.8 Los nadadores no podrán utilizar ningún mecanismo o instrumento que pueda incrementar su velocidad, flotabilidad o resistencia o reducir su arrastre de piernas durante las series ni las pruebas finales (p. ej. manoplas, trajes de neopreno, aletas, etc.). Pueden utilizar gafas.

SM 10.8.1 Los nadadores de categoría funcional (FCS) no pueden llevar prótesis y/o órtesis durante la carrera.

SM 10.8.2 Puede ser necesario que haya una persona que indique al nadador con discapacidad visual que está llegando al final de la piscina, tanto en pruebas individuales como en pruebas de relevos. Asimismo, cuando sea necesario, el nadador podrá recibir de esta persona un toque que le indique la salida para el cambio en el relevo. Este procedimiento se conoce con el nombre de *tapping* y la persona encargada de hacerlo es el ayudante de virajes (*tapper*).

En las competiciones de nadadores de clase S11 este sistema es obligatorio.

SM 10.8.3 Este sistema podrá ser utilizado con nadadores de categoría funcional (FCS) por razones de seguridad. En estos casos el nadador deberá tener un certificado médico que presentará al delegado técnico/ayudante del delegado técnico antes del comienzo de la prueba.

SM 10.9 Si un nadador no inscrito en una prueba se metiera en el agua mientras se celebra dicha prueba, será descalificado de la siguiente prueba programada en la que esté inscrito en la competición.

SM 10.10 Deberá haber 4 nadadores en cada equipo de relevos.

SM 10.10.1 Los deportistas que nadan Braza en una prueba de Relevos Libres, deben tener en cuenta lo siguiente:

i) Cuando la Clase SB (por ejemplo SB7) es inferior o igual a la Clase S (por ejemplo S7 ó S8), el competidor puede nadar

Braza en la prueba de Relevos Libres, aunque mantendrá la Clase S.

ii) Si la Clase SB (por ejemplo SB7) es superior a la Clase S (por ejemplo S6), el competidor sólo podrá nadar en la clase superior equivalente (por ejemplo S7), en la prueba de estilo libre.

SM 10.11 En las pruebas de relevos, si algún miembro de un equipo pierde contacto con la plataforma de salida, ya sea con los pies u otra parte del cuerpo, antes de que su compañero de equipo toque la pared, su equipo será descalificado a menos que el nadador que ha cometido la falta regrese al punto inicial de partida en la pared, aunque no es necesario que vuelva a la plataforma de salida.

SM 10.11.1 En pruebas de relevos, un nadador puede tomar la salida dentro del agua. El nadador deberá mantener su mano en contacto con la pared hasta que su compañero de equipo toque la misma; de lo contrario, el nadador será descalificado.

SM 10.12 Se descalificará a un equipo de relevos si algún miembro del equipo que no sea el designado para nadar esa posta, se mete en el agua antes de que haya finalizado la carrera para todos los equipos.

SM 10.12.1 En las pruebas de relevos, el nadador que vaya a tomar la salida dentro del agua, sólo podrá entrar en el agua cuando el competidor precedente esté nadando ya su posta.

SM 10.13 Los componentes de un equipo de relevos y el orden de competición deben designarse antes de la prueba. Cada miembro del equipo sólo puede competir una vez en la prueba. La composición del equipo de relevos se puede cambiar entre las series y las finales, siempre que los nadadores estén debidamente inscritos para dicha prueba. Se descalificará al equipo cuyos miembros no naden en el orden de inscripción. Sólo podrán hacerse substitutiones en caso de emergencia médica, siempre y cuando se presente el documento médico que la certifique.

SM 10.13.1 El reserva/s para los relevos tendrá/n que ser nombrado/s en el formulario de relevos indicándose también la clasificación médica funcional del nadador/es y, en el caso de relevos estilo, también el estilo que va a realizar.

SM 10.14 Los nadadores que hayan finalizado la carrera o su posta correspondiente en la prueba de relevos, abandonarán el agua tan pronto como les sea posible para no molestar a los nadadores que aún no hayan concluido. En caso contrario, el nadador que haya cometido la falta, o su equipo de relevos, será descalificado.

- SM 10.1.1** Los nadadores de FCS de la clase S5 e inferiores podrán permanecer en su calle hasta que el último nadador del equipo haya finalizado la carrera. El nadador que permanezca en el agua debe desplazarse a cierta distancia del final de la piscina, cerca de la línea de corcheras, y no deberá obstruir el paso a otro nadador de otra calle.
- SM 10.15** Si una falta pusiera en peligro las oportunidades de éxito de un nadador, el árbitro tiene autoridad para permitirle competir en la siguiente serie o, si la falta se produjera en una final, el árbitro puede ordenar que se repita dicha final.
- SM 10.15.1** Si durante una competición de nadadores con deficiencia visual se produjera una falta accidental por parte de un nadador (bien por cambiarse a la calle de otro competidor al salir a la superficie después del inicio de la prueba o tras un viraje, o bien por nadar demasiado cerca de las corcheas, el árbitro, en consulta con el delegado técnico, podrá permitir a uno o a todos los nadadores que repitan la prueba. Si la falta se produjera en una final, el árbitro en consulta con el delegado técnico (TD), podrá pedir que se vuelva a nadar la final.
- SM 10.16** No se permitirá marcar ritmos ni utilizar ningún aparato ni ningún plan para dar instrucciones a los nadadores después del comienzo de la carrera.
- SM 10.17 Composición de los relevos**
- SM 10.17.1** Los equipos de relevos para nadadores con discapacidad visual se basarán en un sistema de puntuación. Cada nadador componente del equipo de relevos tendrá una puntuación que coincidirá con la clasificación según el grado de visión; por ejemplo un nadador S11 vale once (11) puntos, la clase S12 vale doce (12) puntos, etc. Los equipos de relevos no deben sobrepasar los cuarenta y nueve (49) puntos.
- SM 10.17.2** El ayudante de virajes podrá informar al nadador sobre los cambios de los relevos y sobre la posición del equipo. Puede necesitarse un *tapper* extra para que uno pueda asistir al nadador que termina su relevo mientras el otro se encarga de dar la orden de salida del siguiente relevo. Queda prohibido dar instrucciones de entrenamiento.
- SM 10.17.3** Los equipos de relevos para los nadadores de clasificación funcional se forman según la puntuación. La clasificación del nadador depende de la Clase. Por ejemplo, la clase S6 vale seis (6) puntos, la clase SB10 vale diez (10) puntos y así sucesivamente. Los relevos de 4 x 50m no deben superar veinte (20) puntos. Los relevos de 4 x 100m no deben superar los treinta y cuatro (34) puntos.

SM 11 CRONOMETRAJE

- SM 11.1** El Sistema de Cronometraje Automático debe estar bajo la supervisión de los oficiales nombrados al efecto. Las marcas registradas por el Sistema de Cronometraje Automático se utilizarán para determinar quién es el ganador, en qué puestos quedan los demás competidores y el tiempo aplicable a cada calle. Las marcas y puestos así establecidos tendrán preferencia sobre las decisiones de los jueces y los cronometradores. Si se averiara el Sistema de Cronometraje Automático, se viera claramente que se ha producido un fallo en el mismo o que un nadador no pudiera activar el equipo, la decisión de los jueces y las marcas registradas por los cronometradores serán oficiales. (Véase SM 13.3).
- SM 11.2** Cuando se utilice el Sistema de Cronometraje Automático, los resultados se registran únicamente en centésimas de segundo (1/100). Cuando se disponga de cronometraje en milésimas de segundo (1/1000), el tercer dígito no se utilizará para decidir una marca o un puesto. Cuando haya nadadores que tengan el mismo tiempo en centésimas de segundo, se acordará que estos nadadores ocupen el mismo puesto. En las pantallas electrónicas sólo aparecerán las marcas en centésimas de segundo.
- SM 11.3** Cualquier instrumento para cronometrar utilizado por un oficial será considerado un cronómetro. Los tiempos manuales los tomarán 3 cronometradores nombrados o aprobados por el Comité Organizador del país en cuestión. Se examinarán los relojes y se certificará su exactitud a satisfacción de los órganos competentes. Los tiempos manuales se registrarán en centésimas de segundo. Cuando se utilice el Sistema de Cronometraje Automático, los tiempos oficiales registrados manualmente se tomarán de la siguiente forma:
- SM 11.3.1** Si dos (2) de los tres (3) relojes registran el mismo tiempo y el tercero no, los 2 tiempos idénticos que coincidan constituirán el tiempo oficial.
- SM 11.3.2** Si los tres (3) relojes no coinciden, el reloj que registre el tiempo intermedio se considerará como tiempo oficial.
- SM 11.4** Cuando un nadador sea descalificado durante o después de la carrera, dicha descalificación se registrará en los resultados oficiales, aunque no constará ni se anunciará su tiempo ni su lugar.
- SM 11.5** Cuando haya una descalificación en relevos, los tiempos obtenidos en los tramos hasta el momento de la descalificación se registrarán en la lista oficial de resultados.

SM 11.6 En las pruebas de relevos, se registrarán los parciales de 50 y 100 metros de los primeros nadadores (primera posta) y se publicarán en la lista oficial de resultados.

SM 12 RÉCORDS DEL MUNDO Y/O REGIONALES

SM 12.1.1 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 50 metros (Piscina Larga), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para ambos sexos para los nadadores de Clase S14.

		Individuales:				
Libre	50m	100m	200m	400m	800m	1.500m
Espalda	50m	100m	200m			
Braza	50m	100m	200m			
Mariposa	50m	100m	200m			
Estilos Ind.			200m	400m		
Relevos:						
Estilo Libre	4x50m		4x100m			
Estilos	4x50m		4x100m			

SM 12.1.2 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 50 metros (Piscina Larga), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para ambos sexos para nadadores con discapacidad visual de Clases S11, S12 y S13.

		Individuales:				
Libre	50m	100m	200m	400m	800m	1.500m
Espalda	50m	100m	200m			
Braza	50m	100m	200m			
Mariposa	50m	100m	200m			
Estilos Ind.			200m	400m		
Relevos:						
Estilo Libre	4x50m		4x100m		Máximo 49 puntos	
Estilos	4x50m		4x100m		Máximo 49 puntos	
Estilo Libre	4x100				Clases Open	

SM 12.1.3 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 50 metros (Piscina Larga), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para ambos sexos, para nadadores de Clases S1-S10.

Individual:		
50m	Libre	S1 - S10
100m	Libre	S1 - S10
200m	Libre	S1 - S10
400m	Libre	S6 - S10
800m	Libre	S6 - S10
1500m	Libre	S7 - S10
50m	Espalda	S1 - S10

100m	Espalda	S1 - S10
200m	Espalda	S6 - S10
50m	Braza	SB1 - SB9
100m	Braza	SB1 - SB9
200m	Braza	SB4 - SB9
50m	Mariposa	S1 - S10
100m	Mariposa	S5 - S10
200m	Mariposa	S8 - S10
150m	Estilos Individual	SM1 - SM4 (sin mariposa)
200m	Estilos Individual	SM3 - SM10
400m	Estilos Individual	SM8 - SM10

Relevos:

4 x 50m	Estilo libre	Máximo 20 puntos
4 x 100m	Estilo libre	Máximo 34 puntos
4 x 100m	Estilo libre	Máximo 40 puntos
4 x 50m	Estilos	Máximo 20 puntos
4 x 100m	Estilos	Máximo 34 puntos

SM 12.2.1 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 25 metros (Piscina Corta), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para ambos sexos, para los nadadores de Clase S14.

Libre	50m	100m	200m	400m	800m	1.500m
Espalda	50m	100m	200m			
Braza	50m	100m	200m			
Mariposa	50m	100m	200m			
Estilos Ind.		100m	200m	400m		

Todas las pruebas de relevos reconocidas en piscina de 50 metros para ambos sexos, se reconocerán también en piscina de 25 metros.

SM 12.2.2 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 25 metros (Piscina Corta), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para nadadores de ambos sexos de las Clases S11 - S13.

Libre	50m	100m	200m	400m	800m	1.500m
Espalda	50m	100m	200m			
Braza	50m	100m	200m			
Mariposa	50m	100m	200m			
Estilos Ind.		100m	200m	400m		

Todas las pruebas de relevos reconocidas en piscina de 50 metros para ambos sexos, se reconocerán también en piscina de 25 metros.

SM 12.2.3 Para Récords del Mundo y/o Regionales en piscina de 25 metros (Piscina Corta), se deberán reconocer las siguientes distancias y estilos para nadadores de ambos sexos, con clasificación funcional de Clases S1-S10.

50m	Libre	S1 - S10
100m	Libre	S1 - S10
200m	Libre	S1 - S10
400m	Libre	S6 - S10
800m	Libre	S6 - S10
1500m	Libre	S7 - S10
50m	Espalda	S1 - S10
100m	Espalda	S1 - S10
200m	Espalda	S6 - S10
50m	Braza	SB1 - SB9
100m	Braza	SB1 - SB9
200m	Braza	SB4 - SB9
50m	Mariposa	S1 - S10
100m	Mariposa	S5 - S10
200m	Mariposa	S8 - S10
100m	Estilos Individual	SM1 - SM10
200m	Estilos Individual	SM3 - SM10
400m	Estilos Individual	SM8 - SM10

Todas las pruebas de relevos reconocidas en piscina de 50 metros para ambos sexos, se reconocerán también en piscina de 25 metros.

SM 12.3 Todos los miembros de un equipo de relevos deben ser de la misma nacionalidad.

SM 12.4 Todos los récords deberán realizarse en una competición de primera, o en una carrera individual contrareloj.

SM 12.5 Los Récords del Mundo y/o Regionales serán aceptados cuando los tiempos estén registrados mediante Equipos Automáticos Oficiales o Equipos Semiautomáticos Oficiales (en caso de que no funcione el Equipo Automático), o bien mediante los tiempos de 3 relojes digitales.

SM 12.6 Las marcas iguales en centésimas de segundo son consideradas como récords y a los nadadores que consigan dichas marcas se les concederá el récord conjuntamente. Es decir, en caso de empate en una carrera, a los nadadores que hayan empatado se les considera ganadores.

SM 12.7 El primer nadador de un equipo de relevos podrá optar a Récord del Mundo y/o Regional por el tiempo hecho en su posta, si el nadador, el jefe del equipo o responsable del equipo lo solicitan expresamente al Juez Árbitro.

- SM 12.8** El primer nadador de un relevo podrá pedir la homologación de un récord del Mundo y/o Regional. Si el primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a los reglamentos, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su carrera.
- SM 12.9** En una prueba individual, un nadador puede aspirar a un Récord del Mundo y/o Regional en una distancia intermedia, siempre que el nadador, su jefe de equipo o el oficial responsable del equipo soliciten específicamente al juez árbitro por escrito antes del inicio de la sesión en cuestión que se cronometre su actuación de forma especial, o si el Equipo Automático Oficial aprobado cronometra la citada distancia intermedia. Dicho nadador debe completar la distancia prevista para optar a un Récord de la distancia intermedia.
- SM 12.10** Las solicitudes para Récords del Mundo y/o Regionales deben presentarse en el formulario oficial de Natación del IPC (anexo) acompañados de una copia de la marca registrada por el Equipo Automático Oficial, o bien de una copia de las marcas recogidas por los 3 cronometradores. El poder de ratificación de Récords del Mundo y/o Regionales queda investido en Natación del IPC.
- SM 12.11** Todos los Récords del Mundo que se consigan en Juegos Paralímpicos, Campeonatos del Mundo y otras competiciones en las que estén presentes oficiales de Natación del IPC serán aprobados automáticamente.
- SM 12.12** Los nadadores que compitan en pruebas de clases combinadas pueden obtener récords en sus respectivas clases. Los nadadores de Clase S11 deben atenerse a las normas GN 4.3 y GN 6.2 para poder aspirar a récords.
- SM 12.13** El Responsable de los Récords de Natación del IPC debe ser informado del mismo en las 2 semanas siguientes a la competición en la que se obtuvo dicho récord. El formulario de solicitud del récord se enviará al Responsable de los Récords de Natación del IPC en las 6 semanas siguientes a la competición en la que se consiguió.
- SM 12.14** Los Récords del Mundo y/o Regionales sólo se ratificarán en caso de que el deportista ostente una clasificación internacional reconocida oficialmente.
- SM. 12.15** En caso de que el nadador tenga un cambio de clasificación, se aplicará lo siguiente:

SM 12.15.1 Los nadadores con discapacidad visual mantendrán los récords que hayan conseguido en sus clasificaciones previas.

SM 12.15.2 Sistema de Clasificación Funcional:

SM 12.15.2.1 Si la reclasificación se produce por un cambio en el grado de discapacidad del nadador, el récord/s se mantendrá en la clasificación anterior del competidor.

SM 12.15.2.2 Si la reclasificación se debe a una razón distinta que la descrita en el punto SM 12.15.2.1, el nadador no podrá mantener el récord/s de su clasificación anterior. Sin embargo, se tendrán en cuenta los antiguos tiempos de este nadador a la hora de establecer récords en su nueva clasificación.

SM 12.16 Si se acepta la solicitud de Récord del Mundo y/o Regional, se enviará un certificado firmado por el Presidente y por el Encargado de los Récords al país del nadador que haya obtenido el récord.

SM 13 SISTEMA DE CRONOMETRAJE AUTOMÁTICO

SM 13.1 Cuando se utilice el Sistema de Cronometraje Automático (véase FA 4) en una competición, éste prevalecerá sobre las decisiones de los cronometradores y los jueces en las marcas, los puestos y los cambios de relevos.

SM 13.2 Cuando el Sistema de Cronometraje Automático no registre el puesto y la marca de cada nadador en una carrera será necesario:

SM 13.2.1 Registrar mediante el Sistema de Cronometraje Automático las marcas y los puestos de los nadadores.

SM 13.2.2 Registrar las marcas y los puestos tomados por los jueces y cronometradores.

SM 13.2.3 Los puestos oficiales se determinarán de la siguiente forma:

SM 13.2.3.1 Un nadador con puesto y marca registrados por el Sistema de Cronometraje Automático, mantendrá su orden relativo en relación con los otros nadadores que tengan también puesto y marca registrados por el Sistema de Cronometraje Automático en la misma prueba.

SM 13.2.3.2 Un nadador que no tenga puesto pero sí marca registrada por el Sistema de Cronometraje Automático, tendrá su orden relativo determinado por la comparación del tiempo registrado por el equipo automático con los tiempos facilitados por el equipo automático de los demás nadadores.

- SM 13.2.3.3** Un nadador que no tenga ni puesto ni marca registrada por el Sistema de Cronometraje Automático, obtendrá su lugar por medio del Equipo Semiautomático oficial o mediante los 3 cronómetros manuales (relojes digitales).
- SM 13.3** Las marcas oficiales se obtendrán de la forma siguiente:
- SM 13.3.1** La marca oficial para todos los nadadores que no tengan una marca o puesto de Equipo Automático, será el tiempo Semi automático o los tres (3) 3 cronómetros manuales (relojes digitales), en ese orden.
- SM 13.3.2** Para los nadadores que no tengan marcas registradas por el Sistema de Cronometraje Automático, sus marcas serán las obtenidas por el Equipo Semiautomático oficial o por los 3 cronómetros manuales, siempre que no exista contradicción con el puesto oficial.
- SM 13.4** Para fijar el orden relativo de llegada a meta en las series combinadas debe procederse de esta forma:
- SM 13.4.1** El orden relativo de los nadadores se decide comparando sus marcas oficiales.
- SM 13.4.2** Cuando un nadador tenga una marca oficial igual a la marca oficial de otro o varios nadadores más, los nadadores que tengan esa misma marca se colocarán empatados en el orden relativo de llegada a meta en dicha prueba.

CAPITULO 5. AGUAS ABIERTAS

Las reglas de Aguas Abiertas serán leídas junto con las reglas previamente establecidas en el libro del Reglamento de Natación del IPC.

POW 1 DEFINICIÓN

Natación en Aguas Abiertas será definida como cualquier competición que se realice en ríos, lagos u océanos.

POW 2 CALENDARIO DE AGUAS ABIERTAS

Cuando una prueba de Aguas Abiertas sea realizada en conjunción con una competición de piscina, la prueba de Aguas Abiertas será realizada la mañana del día posterior al término de la competición en piscina.

POW 3 CIRCUITO

El circuito ofrecido será de 5 kilómetros.

POW 3.1 La distancia máxima antes de un cambio de dirección será de 1.5 kilómetros.

POW 3.2 El área designada para el inicio y término de la carrera será una y la misma.

POW 3.3 La llegada estará identificada con boyas de marcación situadas durante una distancia no inferior a los 200 metros.

POW 3.4 La salida y la llegada deberán realizarse en el agua.

POW 4 ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Todos los nadadores que compitan en la prueba independientemente del sexo o clasificación deberán salir a la vez y competir en el circuito simultáneamente, con la siguiente excepción: si debido al número de deportistas se cuestiona la seguridad y viabilidad de semejante salida se recomienda utilizar dos tiempos de salida que separen a los nadadores por sexo o por clasificación. El Delegado Técnico (TD) de Aguas Abiertas será la persona responsable de tomar esta decisión.

POW 4.1 Clasificación

Esta es una prueba abierta para todas las clasificaciones.

POW 4.2 Mínima de Clasificación

Es recomendable que el nadador tenga prueba escrita (resultados) de haber nadado en una competición anterior de 5km en aguas abiertas.

POW 4.3 Tiempo Límite

El tiempo máximo establecido para la realización del circuito es de 2 horas y 30 minutos. Los nadadores que no hayan terminado el circuito en este tiempo serán sacados del agua cuando no se encuentren a una distancia razonable de la llegada (menos de 200m).

POW 4.4 Un nadador/es podrá ser sacado del agua por razones de seguridad, si el árbitro, delegado técnico y/o el oficial de seguridad así lo determinan.

POW 4.5 Será responsabilidad de cada competidor tener, antes del inicio de la prueba, una manta/espacio térmico que será inspeccionado por el Delegado Técnico.

Nota: Esto es una medida de seguridad contra la hipotermia.

POW 4.6 Personal de apoyo sólo para nadadores S11, S12 y S1 – S4

Los nadadores que no puedan realizar el circuito independientemente podrán nadar con asistencia (ej.: personal de apoyo). Podrá necesitarse el uso de una pequeña embarcación sin motor, tabla de surf o nadador. El día anterior a la carrera, el nadador deberá comunicar al delegado técnico el método que va a utilizar como ayuda/apoyo. El Delegado Técnico deberá considerar que el método sea seguro para todos los competidores.

POW 4.6.1 En el caso de que sea necesario, el nadador será el responsable de su personal y medio de apoyo.

POW 4.6.2 Si el nadador usa un remero como equipo de ayuda, se asignará al remero el mismo número que al nadador y vestirá la ropa apropiada para no sufrir ninguna afección (por ej. llevar un traje de neopreno o protección solar).

POW 4.7 Premios

Se premiará con medalla de oro, plata y bronce, respectivamente, a los tres (3) primeros finalistas masculinos y a los tres (3) primeros finalistas femeninos.

POW 5 OFICIALES

En las pruebas de natación en Aguas Abiertas se nombrará a los siguientes oficiales de competición:

- Juez Árbitro
- Arbitros auxiliares
- Delegado Técnico para Aguas Abiertas y Oficial de Circuito
- Cronometrador Jefe más 3 cronometradores
- Juez Jefe más 2 jueces de llegada
- Oficial de Seguridad
- Oficial Médico
- Oficial de Circuito
- Inspector de Circuito
- Jueces de Carrera / Jueces de Virajes (uno por cada cambio de curso del circuito)
- Juez de Salida
- Locutor
- Encargado la secretaria/Mesa de control
- Encargado de las balizas (Balizador)

POW 5.1 Juez Árbitro

POW 5.1.1 Tendrá pleno control y autoridad sobre todos los oficiales, aprobará sus nombramientos y les dará instrucciones en todo lo relativo a los aspectos especiales y normativa relacionados con la competición. El juez árbitro, bajo consulta con el Delegado Técnico, hará cumplir todo el reglamento y decisiones de Natación del IPC y decidirá todas las cuestiones relacionadas con la marcha del encuentro, prueba o competición, que no hayan sido cubiertas por este Reglamento.

POW 5.1.2 Tendrá autoridad, bajo consulta con el Delegado Técnico, para intervenir en la competición con el fin de asegurar que el cumplimiento del Reglamento de Natación del IPC.

POW 5.1.3 Decidirá, bajo consulta con el Delegado Técnico, sobre cualquier reclamación que se haga en relación con la competición en curso.

POW 5.1.4 Emitirá una decisión, bajo consulta con el Delegado Técnico, en aquellos casos donde la decisión de los jueces y los tiempos registrados no coincidan.

POW 5.1.5 Indicará a los nadadores mediante una bandera levantada y un número de pitidos cortos con el silbato que el comienzo es inminente y, cuando sea el momento oportuno, indicará que la competición puede comenzar señalando con la bandera al Juez de Salidas.

POW 5.1.6 Descalificará, bajo consulta con el Delegado Técnico, a cualquier nadador que cometa una violación del Reglamento bien porque la haya presenciado él directamente, bien le sea ésta comunicada por otros oficiales autorizados.

POW 5.2 Juez Auxiliar

POW 5.2.1 Asegurará que todos los oficiales necesarios para el desarrollo de la prueba o competición estén en sus respectivos puestos. Podrá, previa aprobación del árbitro y del Delegado Técnico, nombrar sustitutos debido a ausencia, incapacidad o falta de eficiencia para el desempeño de sus funciones. Podrá nombrar oficiales adicionales, si fuera considerado necesario.

POW 5.2.2 Antes del inicio de la carrera recibirá todos los informes del Inspector de la Prueba, del Oficial del Circuito y del Oficial de Seguridad e informará de sus contenidos al Arbitro y al Delegado Técnico 15 minutos antes del inicio previsto de la carrera.

POW 5.2.3 Realizará el sorteo para los Jueces de Carrera y los asignará a sus respectivos botes de seguridad.

POW 5.3 Delegado Técnico para Aguas Abiertas

Nota: este puesto puede realizarse en conjunción con el de Oficial del Circuito. Véanse las obligaciones del Oficial del Circuito.

POW 5.3.1 Aconsejará al árbitro y arbitro/s auxiliar/es sobre las adaptaciones del reglamento de natación con relación a nadadores concretos.

POW 5.3.2 Comunicará inmediatamente al árbitro cualquier violación que se produzca del Reglamento de Natación del IPC.

POW 5.3.3 Descalificará a cualquier nadador que cometa una violación de las reglas.

POW 5.3.4 Tendrá los debidos conocimiento de entrenamiento ya sea por haber oficiado otra competición de aguas abiertas y/o por contar con una acreditación como entrenador.

POW 5.4 Juez de Salidas

POW 5.4.1 Estará ubicado en una posición en la que sea claramente visible para todos los competidores.

POW 5.4.2 Deberá, cuando el árbitro lo indique, alzar una bandera distintiva en posición vertical emitiendo a la vez un largo silbido de silbato.

POW 5.4.3 Deberá, simultáneamente, bajar el brazo que sostiene la bandera con el brazo extendido, y activar una señal audible.

POW 5.5 Cronometrador Jefe

POW 5.5.1 Deberá asignar, por lo menos, tres Cronometradores en sus posiciones para la salida y la llegada.

POW 5.5.2 Deberá asegurarse de que se realiza una comprobación de la hora 15 minutos antes de la hora de salida para que todas las personas puedan sincronizar sus relojes con los relojes oficiales.

POW 5.5.3 Recogerá de cada Cronometrador el tiempo registrado de cada nadador, y si fuera necesario, revisaría sus relojes.

POW 5.5.4 Anotará o examinará el tiempo oficial de cada nadador.

POW 5.6 Cronometradores

POW 5.6.1 Tomarán el tiempo de cada nadador asignado. Los relojes deberán estar certificados como correctos de acuerdo con los criterios del Comité de Dirección.

POW 5.6.2 Pondrán en marcha sus relojes a la señal de salida, y los pararán sólo cuando el Cronometrador Jefe así lo indique.

POW 5.6.3 Inmediatamente después de cada llegada registrarán el tiempo y se lo entregarán al Cronometrador Jefe.

Nota: Cuando se utilice un Equipo Oficial Automático, será utilizado el mismo complemento de toma de tiempos manual.

POW 5.7 Juez Principal

POW 5.7.1 Asignará cada Juez a una posición y se encargará de que el encargado de las balizas esté en su posición, y que tenga el número de balizas numeradas solicitadas.

POW 5.7.2 Después de la carrera recogerá las hojas firmadas con los resultados de cada Juez y establecerá el resultado y el puesto que serán enviados directamente al árbitro.

POW 5.8 Jueces de Llegada (dos, uno de los cuales será el Juez Principal)

POW 5.8.1 Estarán ubicados en línea con la llegada donde tendrán en todo momento una visión clara de la llegada.

POW 5.8.2 Comunicarán al encargado de las balizas el lugar del nadador, después de cada llegada.

Nota: Los Jueces de Llegada no actuarán como Cronometradores en la misma prueba.

POW 5.9 Cada Juez de Carrera

POW 5.9.1 Estará situado en un bote de seguridad, asignado al azar mediante sorteo inmediatamente antes de la salida, de modo que sea capaz de observar la sección del circuito de la carrera que se le haya asignado.

POW 5.9.2 Garantizará en todo momento el cumplimiento del Reglamento de competición, y registrará por escrito las violaciones del mismo para comunicárselas al árbitro a la menor oportunidad.

POW 5.9.3 Tendrá poder para ordenar a un nadador que salga del agua una vez haya acabado cualquier tiempo límite, si así es ordenado por el árbitro o el Delegado Técnico.

POW 5.9.4 Garantizará que los nadadores no tomen una ventaja injusta ni que se porten de manera poco deportiva con el resto de los competidores y, si la situación así lo requiriera, podrá pedir a un nadador que mantenga la distancia con otro nadador.

POW 5.10 Jueces de Virajes

POW 5.10.1 Estarán ubicados de tal modo que puedan garantizar que todos los nadadores ejecutan las vueltas en el circuito según lo indicado en los documentos de información de la competición y según lo indicado en el resumen antes de la competición.

POW 5.10.2 Registrará cualquier incumplimiento de los procedimientos de viraje en las hojas de registro facilitadas e informará al Juez de carrera en el momento en que éste se produzca.

POW 5.10.3 Inmediatamente después del término de la prueba entregará la hoja de registro firmada al Juez Principal.

POW 5.11 Oficial de Seguridad

POW 5.11.1 Será responsable ante el Árbitro y el Delegado Técnico de todos los aspectos de la seguridad relacionados con el desarrollo de la competición.

POW 5.11.2 Comprobará que todo el circuito, con especial atención a las zonas de salida y llegada, es seguro, adecuado y está libre de toda obstrucción.

POW 5.11.3 Será responsable de asegurar que haya disponibles un mínimo de siete (7) embarcaciones con motor durante la competición para facilitar la seguridad de la prueba.

POW 5.11.4 Siete (7) días antes de la prueba proporcionará a los nadadores una tabla de mareas/corrientes indicando la hora en que cambia la marea en el circuito.

POW 5.11.5 Siete (7) días antes de la prueba proporcionará a los nadadores información sobre los cambios de temperatura y la vida marina que puede encontrarse en el circuito.

POW 5.11.6 Deberá, junto con el Arbitro, Oficial del Circuito y el Delegado Técnico, realizar las recomendaciones oportunas para la modificación del circuito o el modo de desarrollarse la competición, cuando al igual que éstos también opine que las condiciones no son las adecuadas para la celebración de la competición, e incluso decidir la cancelación de la prueba.

POW 5.12 Oficial Médico

POW 5.12.1 Será el responsable ante el Árbitro y el Delegado Técnico de todos los aspectos médicos relacionados con la competición y los competidores.

POW 5.12.2 Informará a las instalaciones médicas locales sobre la naturaleza de la competición y garantizará que cualquier herido pueda ser llevado a la instalación médica acordada.

POW 5.12.3 Garantizará que se realice a cada competidor un examen médico antes del inicio de la competición e informará al Arbitro y al Comité de Dirección de aquellas personas que en su opinión no estén en buenas condiciones para competir. El Árbitro, bajo consulta con el Delegado Técnico, impedirá que cualquier persona incluida en ese informe compita en la prueba.

POW 5.12.4 Garantizará que se realice una inspección médica a cada competidor después del término de la competición.

POW 5.12.5 Informará a los ocupantes del bote de seguridad sobre los procedimientos de emergencia en caso de Primeros Auxilios debido a cambios de temperatura o vida marina.

POW 5.12.6 Garantizará la presencia de una ambulancia en el lugar y que ésta sea accesible.

POW 5.13 Oficial de Circuito

Nota: Este puesto puede ejercerse en conjunción/simultáneamente con el de Delegado Técnico. Véase la sección del TD.

POW 5.13.1 Será responsable ante el Comité de Dirección de la correcta inspección del circuito.

POW 5.13.2 Garantizará que las zonas de salida y llegada estén correctamente marcadas y que todos los equipos han sido debidamente instalados, y en los casos que corresponda, están preparados para funcionar.

POW 5.13.3 Garantizará que todos los puntos de alteración del circuito estén correctamente marcados, y tripulados antes del comienzo de la prueba.

POW 5.13.4 Deberá, junto con el Arbitro, el Oficial de Seguridad y el Delegado Técnico inspeccionar el circuito y las marcas antes del comienzo de la competición.

POW 5.13.5 Garantizará que los Jueces de Viraje estén en sus puestos antes del inicio de la competición e informara de ésto al Arbitro Auxiliar.

POW 5.14 Inspector de la Prueba

POW 5.14.1 Reunirá y preparará a los competidores antes de cada competición y se asegurará que al término de la misma los competidores disponen de ciertas atenciones como bebidas frías/calientes y aperitivos.

POW 5.14.2 Asegurará que cada competidor esté correctamente identificado con su número de carrera.

POW 5.14.3 Asegurará que todos los nadadores tengan las uñas limpias y cortas, y que no lleven ninguna alhaja, incluyendo relojes.

POW 5.14.4 Asegurará que todos los nadadores estén presentes en el área del encuentro a la hora establecida antes de la salida.

POW 5.14.5 Mantendrá informados a nadadores y oficiales del tiempo que falta antes de la salida a intervalos regulares hasta los cinco minutos anteriores a la misma en que informará del tiempo restante a intervalos de un minuto.

POW 5.14.6 Asegurará que todos los competidores que salen del agua a la llegada tengan el equipo básico necesario para su bienestar si sus ayudantes personales no estuvieran presentes en ese momento.

POW 5.15 Encargado de la Secretaria / Mesa de Control

POW 5.15.1 Registrará las retiradas de la competición, introducirá los resultados en los impresos oficiales, y mantendrá el registro para los premios de los equipos, según corresponda.

POW 5.15.2 Registrará el número del competidor en relación al número de baliza, cuando los nadadores lleguen a la orilla y/o al punto de la revisión médica.

POW 5.16 Encargado de balizas (Balizador)

POW 5.16.1 Dará al nadador una baliza Popsicle numerada o un artículo similar indicando la posición en la que hallan finalizado al término de la carrera.

POW 6 BOTE DE ESCOLTA DE SEGURIDAD

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

POW 6.1 Ser apto para el mar y capaz de navegar a muy baja velocidad.

POW 6.2 Todos los ocupantes deberán saber gobernar la embarcación y llevar chalecos salvavidas aprobados.

POW 6.3 El bote deberá ser lo suficientemente grande como para albergar de modo seguro un mínimo de tres personas.

POW 6.4 Estar equipado con un sistema de comunicación, como por ejemplo radios marinas, conectado con el Oficial del Circuito, el Delegado Técnico, el Árbitro, el Oficial de Seguridad y el Oficial Médico.

POW 6.5 Estar equipado con mantas térmicas y bebidas calientes/frías.

POW 6.6 Todos los ocupantes tienen que ser informados por el Oficial Médico sobre los procedimientos de emergencia en caso de Primeros Auxilios debido a cambios de temperatura o vida marina.

POW 7 LA SALIDA

POW 7.1 Todas las competiciones en Aguas Abiertas comenzarán con todos los nadadores en contacto con el fondo, flotante o flotando (en posición vertical) con una profundidad suficiente para que comiencen a nadar a la señal de salida. La profundidad mínima en la que puede tener lugar la salida es de 1 metro.

El inspector de la prueba mantendrá informados a intervalos regulares a nadadores y oficiales del tiempo que falta antes de la salida, y a intervalos de un minuto durante los cinco últimos.

POW 7.7.1 Los competidores podrán solicitar personal de apoyo o voluntarios al comienzo de la carrera.

POW 7.2 Los competidores asumirán sus posiciones de salida decididas al azar por sorteo con el número más bajo a la izquierda y el más alto de la derecha.

POW 7.3 Cuando el número de inscripciones así lo dictamine la salida será dividida en competición masculina y competición femenina. Las

pruebas de los hombres comenzarán siempre antes que la prueba de las mujeres.

POW 7.4 La línea de salida estará claramente definida, ya sea por un aparato que sobrepase la cabeza o por un equipo desmontable a nivel del agua.

POW 7.5 El árbitro indicará con una bandera sostenida en vertical y un número de silbidos cortos de silbato que la salida es inminente e indicará que la competición queda bajo las órdenes del Juez de Salidas señalando a éste con la bandera.

POW 7.6 El Juez de Salidas estará ubicado en una posición en la que sea claramente visible para todos los competidores.

POW 7.7 La señal de salida serán tanto audible como visual.

POW 7.8 Si en opinión del Arbitro se ha producido una ventaja injusta a la salida se dará una nueva salida para esa competición.

POW 7.9 Todos los botes de apoyo se ubicarán antes de la salida a un mínimo de 200 metros de la salida, de modo que no interfieran con ningún competidor. La recogida de un nadador no deberá interferir con los demás nadadores.

POW 7.10 Aunque pueden salir juntos, en todos los demás aspectos las competiciones masculina y femenina serán tratadas como pruebas separadas.

POW 8 LA SEDE

POW 8.1 La prueba de los Campeonatos del Mundo será de 5km, realizada en una sede aprobada por Natación del IPC.

POW 8.2 El circuito será en aguas sujetas sólo a pequeñas corrientes o mareas, y podrá ser en dulce o salada.

POW 8.3 Las pertinentes autoridades locales de sanidad y seguridad deberán emitir un certificado de aptitud para el uso de la sede. En general, los términos de la certificación deben hacer mención a la pureza del agua y a la seguridad física, entre otras consideraciones.

POW 8.4 La profundidad mínima en cualquier punto del circuito deberá ser de 1 metro.

POW 8.5 La temperatura mínima del agua debería ser de 16° C, y deberá ser comprobada el día de la carrera, 2 horas antes del inicio de la salida, en la mitad del circuito a una profundidad de 40cm. Este control deberá hacerse en presencia de una Comisión formada

por las siguientes personas: un Árbitro, el Delegado Técnico, un miembro del Comité Organizador y un entrenador perteneciente a los equipos presentes que será designado durante la Reunión Técnica.

POW 8.6 Todos los giros/alteraciones del circuito estarán claramente indicados.

POW 8.7 En todas las alteraciones del circuito se colocará una plataforma o bote claramente identificable, en la que habrá un Juez de Virajes. La colocación se efectuará de modo que no obstruya la visibilidad del nadador a la hora de efectuar el giro.

POW 8.8 Todos los aparatos relacionados con las vueltas así como las plataformas / botes de los Jueces de Virajes estarán sujetadas en su posición de un modo seguro, a salvo de mareas, vientos y otros movimientos.

POW 8.9 La línea de llegada estará claramente identificada con marcadores de un color distintivo.

POW 8.10 La llegada estará claramente identificada y marcada por una pared vertical.

POW 8.11 Las áreas de salida y llegada deberán ser elegidas de modo que ofrezcan un acceso fácil al agua para los deportistas no ambulantes.

POW 9 LA CARRERA

POW 9.1 Todas las competiciones en Aguas Abiertas serán pruebas de estilo libre.

POW 9.2 Los Jueces de Carrera deberán indicar a cualquier nadador que, en su opinión, este tomando una ventaja injusta para el resto de los competidores, marcándole el ritmo o con un chorro de agua para que se aleje de otro nadador, bote de seguridad o equipo de ayuda.

POW 9.3 Si en opinión del Arbitro o Delegado Técnico, la obstrucción, interferencia o el establecimiento intencional de contacto con otro nadador, puede considerarse como "comportamiento antideportivo", este hecho podría conllevar la descalificación, ya sea un nadador o su equipo de apoyo el que haya cometido la acción.

POW 9.4 El bote escolta de seguridad y el equipo de apoyo deberán maniobrar de tal modo que no obstruyan ni se coloquen directamente delante de otro nadador.

- POW 9.5** El bote escolta de seguridad intentará mantener una posición constante de modo que el nadador quede situado en, o delante de, o el punto medio del bote.
- POW 9.6** No se descalificará a un nadador por hacer pie con el fondo durante la carrera pero no podrá caminar, gatear, saltar ni utilizar el fondo para propulsarse hacia delante.
- POW 9.7** Los nadadores no podrán recibir ayuda de ningún objeto fijo ni flotante y no tocarán ni serán tocados intencionalmente por su equipo de apoyo.
- POW 9.8** Ninguno de los botes de apoyo será motorizado, siendo operados por una persona escogida por el nadador.
- POW 9.9** Ningún nadador podrá utilizar ni llevar ningún aparato que pueda resultar en una ayuda para su velocidad, resistencia o flotabilidad (por ejemplo no está permitido el uso de trajes de neopreno). Si podrán utilizarse gafas, gorro, parches de nariz y tapones de oídos.
- POW 9.10** Los nadadores podrán utilizar grasa y otras sustancias siempre y cuando éstas, en opinión del árbitro, no sean excesivas.
- POW 9.11** Esta prohibido que un nadador sea marcado por otra persona que entre en el agua.
- POW 9.12** Esta permitido dar instrucciones de navegación.
- POW 9.13** El tiempo de corte de resultados (cut off time) límite será de dos horas y media (2.5) después de inicio de la carrera. Una vez expire el tiempo limite designado el Arbitro ordenará a todos aquellos nadadores que aún estén en el circuito que salgan fuera del agua. El árbitro podrá delegar esta responsabilidad en los Jueces de Carrera en cuyo caso debe designarse un tiempo específico después de que el primer nadador haya terminado.
- POW 9.14** Todos los nadadores tendrán sus números de competición elaborados con tinta indeleble claramente visibles en la parte superior de su espalda o brazos.
- POW 9.15** Los equipos de apoyo mostrarán el número de competición del respectivo nadador de modo que puede ser claramente visible desde ambos lados.
- POW 10 EL FINAL DE LA CARRERA**
- POW 10.1** El área que conduce a la llegada deberá estar claramente marcada por hileras de boyas, que vayan estrechándose según se acercan a la pared de llegada. Los botes escolta de seguridad

deberán estar colocados en la zona de aproximación a la entrada de la calle de llegada para asegurar que sólo el personal de apoyo autorizado pueda entrar o cruzar esta entrada.

- POW 10.2** La llegada debería ser, siempre que esto sea posible, un área estable asegurada de modo firme a algún sitio de forma que no pueda ser movida por el viento, la marea o la fuerza de un nadador cuando la golpee, y ser lo suficientemente ancha para acoger al menos a tres nadadores que la toquen simultáneamente.
- POW 10.3** Los Jueces de Llegada, el Encargado de las Balizas y los Cronometradores estarán situados de modo que puedan observar la llegada en todo momento. El área en el que estén ubicados debería ser para su uso exclusivo.
- POW 10.4** Deberán hacer todos los esfuerzos necesarios para asegurar que el personal de apoyo pueda reunirse con su nadador cuando éste salga del agua.
- POW 10.5** Algunos nadadores podrán necesitar ayuda a la salida del agua.
- POW 10.6** Un miembro del equipo médico deberá inspeccionar a los nadadores en el área médica designada. Se facilitará una silla en la que el nadador pueda sentarse mientras se le realiza la valoración médica.
- POW 10.7** Una vez el médico de el visto bueno, los nadadores tendrá acceso al refrigerio.

CAPITULO 6. CAMPEONATOS DEL MUNDO PARA JÓVENES

WY 1 El reglamento oficial de Natación de IPC se aplicará también en los Campeonatos del Mundo para Jóvenes, con los siguientes cambios.

WY 1.1 Grupos de Edad

WY 1.1.1 Se ofrecerán los siguientes grupos de edad:

- i) hasta los 15 años
- ii) 16 y 17 años

La edad se pedirá a fecha del primer día de competición

WY 1.2 Pruebas

WY 1.2.1 Pruebas para nadadores con discapacidad intelectual, hombres y mujeres. Clase S14:

Individuales

Libre	50m	100m	400m
Espalda		100m	
Braza		100m	
Mariposa		100m	
Estilos ind.			200m

Relevos

4 x 50m Estilo libre	Open (mixto masculino y femenino)
4 x 100m Estilo libre	Open (mixto masculino y femenino)

WY 1.2.2 Pruebas para nadadores con discapacidad visual, hombres y mujeres. Clases S11, S12 y S13:

Individuales

Libre	50m	100m	400m
Espalda		100m	
Braza		100m	
Mariposa		100m	
Estilos individuales			200m

Relevos

4 x 50m Estilo libre	Open (mixto masculino y femenino, y clases)
4 x 100m Estilo libre	Open (mixto masculino y femenino, y clases)

WY 1.2.3 Las pruebas para nadadores de clasificación funcional, clases S1-S10, masculino y femenino, son las siguientes:

Individuales

50m	Libre	S1 - S10
100m	Libre	S1 - S10
200m	Libre	S1 - S5
400m	Libre	S6 - S10
50m	Espalda	S1 - S5
100m	Espalda	S1 - S10
50m	Braza	SB1 - SB4
100m	Braza	SB5 - SB9
50m	Mariposa	S1 - S7
100m	Mariposa	S8 - S10
150m	Estilos Individual	SM1 - SM6 (sin mariposa)
200m	Estilos Individual	SM7 - SM10

Relevos

4 x 50m	Estilo libre	Mixto masculino y femenino - Máximo 20 puntos
4 x 100m	Estilo libre	Mixto masculino y femenino - Máximo 34 puntos

WY 1.3 Medallas y Diplomas

WY 1.3.1 Las medallas de Oro, Plata y Bronce se entregarán a los 3 primeros clasificados en las finales de pruebas individuales y de equipo.

WY 1.3.2 Se entregarán diplomas a todos los participantes.

WY 1.4 Récor ds del Mundo

WY 1.4.1 Natación del IPC confeccionará Récor ds del Mundo de Jóvenes para cada grupo de edad y clases, para nadadores con discapacidad funcional, nadadores con discapacidad intelectual y nadadores con discapacidad visual, tanto hombres como mujeres.

WY 1.5 Relevos Mundiales para Jóvenes

WY 1.5.1 4 x 50m Estilo libre

WY 1.5.2 En esta prueba participarán equipos de nadadores seleccionados por el Comité Organizador, el delegado técnico y el ayudante del delegado técnico.

WY 1.5.3 Los equipos tendrán una potencia similar y serán seleccionados basándose en los resultados obtenidos durante la competición. Se seleccionarán tantos equipos como sea posible sin tener en

cuenta edad, sexo, nacionalidad o discapacidad. Se efectuarán eliminatorias y finales.

WY 1.5.4 No se alterará la composición de los equipos entre las series y la final.

CAPITULO 7. INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Reglamento de Instalaciones tiene como objetivo proporcionar el mejor ambiente posible para la competición, tanto para el uso competitivo como el de entrenamiento. Estas reglas no pretenden regir problemas relacionados con el público general. Es responsabilidad del propietario o vigilante de las instalaciones encargarse de la supervisión del comportamiento del público.

FA 1 REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

FA 1.1 Piscinas Paralímpicas Estándar según Natación del IPC. Los Juegos Paralímpicos deben celebrarse en una piscina que cumpla los requisitos establecidos en la Regla FR2 de la FINA.

FA 1.2 Piscina Estándar General según Natación del IPC. Los Campeonatos del Mundo y otras competiciones internacionales organizadas por Natación del IPC, se celebrarán en Piscinas Paralímpicas Estándar de Natación del IPC, aunque Natación del IPC podría no aplicar ciertas normas a las piscinas existentes, siempre que no interfieran con la competición.

FA 1.3 Piscina Estándar Mínimo Natación del IPC. Todas las demás competiciones celebradas según el Reglamento de Natación del IPC deben celebrarse en piscinas que cumplan los requisitos mínimos contenidos en este apartado.

FA 2 PISCINAS

FA 2.1.1 Piscinas de 50 metros. Cuando se utilicen los paneles de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 50 metros entre los dos paneles.

FA 2.1.2 Piscinas de 25 metros. Cuando se utilicen los paneles de toque de los Sistemas de Cronometraje Automático en la pared de salida o, además, en la pared de virajes, la piscina debe tener la longitud suficiente para mantener la distancia de 25 metros entre los dos paneles.

FA 2.2 Tolerancia en las Dimensiones

FA 2.2.1. En relación a la longitud nominal de 50.0 metros, se permite una tolerancia de más 0.03 metros en cada calle y menos de 0.00 metros en ambos muros de llegada, en todos los puntos desde 0.3 metros por encima hasta 0.8 metros por debajo de la superficie del agua.

Estas medidas serán certificadas por un perito u otro oficial cualificado, nombrado o aprobado por el Miembro del país en que esté ubicada la piscina. Las tolerancias no podrán ser sobrepasadas cuando se instalen paneles de toque.

- FA 2.2.2.** En relación a la longitud nominal de 25.0 metros, se permite una tolerancia de más 0.03 metros en cada calle y menos de 0.00 metros en ambos muros de llegada, en todos los puntos desde 0.3 metros por encima hasta 0.8 metros por debajo de la superficie del agua.

Estas medidas serán certificadas por un perito u otro oficial cualificado, nombrado o aprobado por el Miembro del país en que esté ubicada la piscina. Las tolerancias no podrán ser sobrepasadas cuando se instalen paneles de toque.

FA 2.3. Profundidad

Para las piscinas con bloques de salida es necesario un mínimo de 1.35 metros, que se extiendan desde 1.0 metros hasta por lo menos 6.0 metros desde el muro final. La profundidad mínima para lo que queda de pista es 1.0 metro.

FA 2.4. Paredes

- FA 2.4.1** Las paredes de los extremos deben ser paralelas y formar ángulos rectos con las paredes laterales y con la superficie del agua. Deben estar construidas con un material sólido y tener un recubrimiento antideslizante hasta 0,8 metros por debajo de la superficie del agua, con el fin de permitir al nadador tocar y tomar impulso en los virajes sin correr riesgos.

- FA 2.4.2** Están permitidos los poyetes de reposo a lo largo de las paredes de la piscina. Los poyetes no deberán estar a menos de 1.2m por debajo de la superficie del agua, y podrán tener entre 0.1m y 0.15m de ancho.

- FA 2.4.3** Podrá colocarse rebosaderos en las cuatro paredes de la piscina. Si se instalan rebosaderos en las paredes de los extremos de la piscina, dichos rebosaderos deberán permitir la sujeción de paneles de toque de los Sistema de Cronometraje Automático a los 0.3 metros preceptivos sobre la superficie del agua. Deben estar cubiertos con una rejilla o pantalla adecuada.

FA 2.5 Calles

El número de calles será ocho (8). Tendrán 2,5 metros de ancho, como mínimo, con dos espacios 0,2 metros, como mínimo, en el exterior de la primera y de la última calle. Deberá haber una corcorchera separando estos espacios desde la calle 1 y hasta la calle 8, respectivamente.

FA 2.6 Corcheras

FA 2.6.1 Las corcheras se extenderán a lo largo de toda la piscina y estarán sujetas en las paredes de los extremos con anclajes empotrados en la pared. Las corcheras de cada calle serán boyas colocadas del principio al final de la piscina, tendrán un diámetro mínimo de 0,05 metros y máximo de 0,15. El color de las boyas situadas a 5,0 de cada extremo de la piscina será diferente al del resto de las boyas.

No habrá más de una corchera entre cada calle. Las cuerdas de las corcheras deben estar firmemente tensadas.

FA 2.6.2 Deberá colocarse una corchera entre la pared y el exterior de la primera y última calle.

FA 2.6.3. En la marca de los 15m para la pared de llegada de la piscina las boyas deberán estar bien diferenciadas por el color de las boyas de alrededor.

FA 2.6.4 En la piscinas de 50 metros las boyas estarán bien diferenciadas en el punto que marquen los 25 metros.

FA 2.6.5 Los números de las calles que sean de material blando podrán colocarse sobre las corcheras en los extremos de la piscina.

FA 2.7 Plataformas de salida

Las plataformas de salida deben ser firmes y no tener “efecto impulso”. Su altura será entre 0.5 y 0.75 sobre la superficie del agua. Su superficie tendrá 0.5m x 0.5m como mínimo, y estará cubierta con material antideslizante. Su inclinación no superará los 10 grados. La plataforma se construirá de modo que permita al nadador agarrarse a su parte frontal y a sus lados en el impulso de salida. Se recomienda que cuando el grosor de la plataforma exceda los 0.04 metros los asideros sean de al menos de 0.1 metros de ancho en cada lado y de 0.4 metros de ancho cuando la parte delantera sea recortada a 0.03 metros desde la superficie de la plataforma. Los asideros para impulsar la salida podrán estar situados en los lados de la plataforma de salida. En las salidas de Espalda, los asideros se colocarán entre 0.3 y 0.6 metros sobre la superficie del agua, tanto horizontal como verticalmente. Deben situarse paralelos a la superficie de la pared del extremo y no deben sobresalir de la pared. Donde estén instaladas las plataformas de salida, la profundidad del agua, en una distancia de 1 metro a 6 metros desde el límite de la pared, deberá ser como mínimo de 1.35 metros. Bajo los bloques podrán instalarse tableros electrónicos de lectura. No está permitida la emisión de destellos. Durante las salidas de las pruebas de espalda los números deberán permanecer inmóviles.

FA 2.8 Numeración

Cada plataforma de salida debe estar numerada en sus cuatro lados de forma claramente visible. La calle número 1 estará situada a mano derecha según se mira la piscina desde la línea de salida de la carrera, con la excepción de las pruebas de 50m que podrán comenzar desde el extremo opuesto. Los paneles del Sistema de Cronometraje Automático deben estar numerados en su parte superior.

FA 2.9 Indicadores de virajes en competiciones de Espalda

Se colocarán cuerdas de línea con banderines a lo largo de toda la piscina, suspendidas a 1.8 metros como mínimo, y a 2.5 metros como máximo, sobre la superficie del agua y sujetas a puntos situados a 5 metros de cada pared. Deben colocarse señales en ambos extremos de la piscina (y cuando sea posible en cada cuerda de corcheas), a 15.0 metros de cada pared.

FA 2.9.1 Los indicadores de virajes en competiciones de Espalda deben ser de un color que contraste con el techo o con el cielo.

FA 2.10 Cuerda de Salida Falsa

Se colocará a 1.2 metros por encima de la superficie del agua, como mínimo, sujetas a puntos situados a 15.0 metros de cada pared y a unos 15.0 metros delante de la pared de salida. Debe sujetarse a dichos puntos mediante un mecanismo que la suelte con rapidez. Cuando se active, la cuerda debe cubrir todas las calles con eficacia.

FA 2.11. Temperatura del Agua

La temperatura del agua será de 25 - 28 grados. Durante la competición el agua deberá mantener una temperatura constante, sin movimiento apreciable. Para cumplir las normas sanitarias vigentes en la mayoría de los países, el agua puede renovarse siempre que no se creen corrientes ni turbulencias apreciables.

FA 2.12 Iluminación

La intensidad de la luz, tanto sobre las plataformas de salida como en los puntos de viraje, será de 600 luxes como mínimo.

FA 2.13 Líneas de Calles

Serán de un color oscuro que contraste y deberán estar situadas en el suelo de la piscina y en el centro de cada calle.

Ancho: mínimo 0.2 metros y máximo 0.3 metros.
Largo: 46.0 metros para piscinas de 50 metros
21.0 metros para piscinas de 25 metros.

Cada línea de calle terminará a 2 metros de la pared de los extremos de la piscina con una marca formada por una línea perpendicular cruzada de un metro de largo y del mismo ancho que la línea de calle. Dichas marcas se colocarán en las paredes de los extremos o en los paneles de toque, en el centro de la calle y con el mismo ancho de las líneas de fondo de las calles. Se extenderán desde el borde de la piscina hasta el suelo de la piscina. Bajo la superficie del agua debe situarse una línea de 0.5 metros a 0.3 metros de largo, medidos desde el punto central de la línea cruzada.

FA 2.14 Mamparos

Cuando un mamparo sirva como pared de llegada deberá cubrir el ancho completo de la competición y presentar una superficie vertical estable no deslizante, suave y sólida en la que puedan instalarse almohadillas de toque de modo que no sobresalgan menos de 0.8m por debajo y 0.3m por encima del agua, y deberá estar libre de aperturas peligrosas por encima y debajo de la línea de la superficie en las que un nadador pueda introducir su mano, pie, dedos de los pies o dedos de las manos. El diseño del mamparo deberá facilitar el libre movimiento de los oficiales a lo largo de su longitud sin que dicho movimiento cree ninguna corriente ni turbulencia apreciable en el agua.

FA 2.15 Alfombrillas

Se proporcionarán almohadillas. Las almohadillas tendrán como mínimo 1 metro de ancho por 2 metros de largo y estarán situadas en el espacio contiguo al borde de la piscina, junto a cada calle exterior, dentro de un metro de cada extremo.

FA 3 EQUIPO AUTOMÁTICO DE CRONOMETRAJE

FA 3.1 Los Equipos Automáticos y Semiautomáticos de Cronometraje recogen las marcas y determinan los puestos de cada nadador en una carrera. El cronometraje será de dos plazas decimales (1/100 de segundo). Estos equipos no deben interferir en las salidas ni virajes de los nadadores, ni en el sistema de rebosaderos de la piscina.

FA 3.2 El equipo deberá:

FA 3.2.1 Ser activado por el Juez de Salida

FA 3.2.2 Si fuera posible, no tener cables expuestos en los bordes de la piscina.

FA 3.2.3 Facilitar toda la información recogida de cada calle, por puestos y por calles.

FA 3.2.4 Facilitar una lectura digital fácil del tiempo de cada nadador.

FA 3.3 Equipamiento de Salidas

FA 3.3.1 El Juez de Salida tendrá un micrófono para dar instrucciones verbales.

FA 3.3.2 Si se utiliza pistola, deberá tener transductor.

FA 3.3.3 Tanto el micrófono como el transductor estarán conectados a los altavoces de cada plataforma de salida. Desde ellos todos los nadadores podrán oír la orden del Juez de Salida y el pistoletazo simultáneamente, y con la misma intensidad.

FA 3.3.4 Una luz entroboscópica* de salida para los nadadores con discapacidad auditiva. Es necesario que la luz pueda ser llevada junto a la plataforma de salida del nadador y colocada de acuerdo con la necesidad de los nadadores.

Nota de la traducción: una luz entroboscópica es una fuente luminosa que emite una serie de destellos muy breves en rápida sucesión y se usa para producir exposiciones múltiples de las fases de un movimiento.

FA 3.4 Paneles de Toque de los Equipos Automáticos de Cronometraje

FA 3.4.1 Las medidas mínimas de los paneles de toque son 2.4 metros de ancho, 0.9 metros de alto y su espesor de 0.01 metros más / me-

nos 0.002 metros. Se ubicarán de forma que queden 0.3 metros por encima y 0.6 metros por debajo de la superficie del agua. El equipo de cada calle se conectará de forma independiente, para que pueda ser controlado individualmente. La superficie de los paneles será de colores brillantes y deberá mostrar las marcas de las líneas aprobadas para las paredes de los extremos de la piscina.

FA 3.4.2 Instalación: los paneles se instalarán en una posición fija y en el centro de cada calle. Los paneles pueden ser portátiles, para que puedan quitarse con facilidad cuando no haya competidores.

- FA 3.4.3** Sensibilidad: la sensibilidad de los paneles debe ser tal, que no puedan ser activados por la turbulencia del agua sino sólo por el ligero toque de una mano. Los paneles serán sensibles en el borde superior.
- FA 3.4.4** Señales: las señales de los paneles estarán de acuerdo con las ya existentes en la piscina y se superpondrán a las mismas. El perímetro y los bordes de los paneles tendrán un reborde negro de 0.025 metros.
- FA 3.4.5** Seguridad: no habrá posibilidad de que los paneles den descarga eléctrica alguna y no deben tener bordes afilados.
- FA 3.5** Con el Equipo Semiautomático de Cronometraje, la llegada de la carrera se registrará mediante unos pulsadores (perilla) accionados por los cronometradores cuando el nadador dé el toque al final de la carrera.
- FA 3.6** A continuación se detallan los accesorios necesarios para que se considere que existe una instalación mínima del Equipo Automático:
- FA 3.6.1** Impresión de toda la información, que se podrá volver a generar durante subsiguientes carreras.
- FA 3.6.2** Pantalla informativa para los espectadores.
- FA 3.6.3** Dispositivo para la toma de Relevos en centésimas de segundos (1/100). Cuando se utilicen cámaras de vídeo por encima de la cabeza, éstas podrán ser examinadas como suplemento al dispositivo del sistema automático de la toma de relevos.
- FA 3.6.4** Contador de vueltas automático.
- FA 3.6.5** Lectura de los parciales.
- FA 3.6.6** Resúmenes informáticos del ordenador.
- FA 3.6.7** Corrección de toques erróneos.
- FA 3.6.8** Posibilidad de operar con una batería automática recargable.
- FA 3.7** Para Juegos Paralímpicos y Campeonatos del Mundo también serán necesarios los siguientes accesorios:
- FA 3.7.1** La pantalla informativa para los espectadores deberá tener al menos doce (12) líneas de treinta y ocho (38) caracteres. Todas las líneas deberán poder mostrar tanto letras como números. Cada carácter tendrá una altura de 1mm por 0.6 metros para

verse a distancia (altura mínima - 200mm). Cada línea / matriz del marcador deberá poder hacer avanzar y retroceder el texto que aparece en la pantalla, con función direccional, debiendo ser programables las matrices de todos los marcadores, así como poder mostrar animación.

FA 3.7.2 Habrá un centro de control del aire acondicionado, que medirá al menos 6 x 3 metros, situado entre los 3 y 5 metros de la pared de llegada. Este centro tendrá en todo momento una visión de la pared de llegada libre de obstáculos. El árbitro debe tener fácil acceso al centro de control durante la competición. El resto del tiempo el centro de control deberá poder estar protegido.

FA 3.7.3 Sistema de cronometraje con cinta de video

FA 3.8 Podrá utilizarse un Sistema Semi - Automático como copia de seguridad para el Sistema de Cronometraje Oficial Automático cuando haya tres botones por calle, siendo cada uno de ellos manejado por un oficial diferente. Un Inspector de Virajes podrá hacer funcionar uno de los botones.

CAPÍTULO 8. ATENCIÓN MÉDICA

MCL 1 ATENCIÓN MÉDICA DURANTE LA COMPETICIÓN

En todas las competiciones deberá designarse un médico. Dicho médico será el responsable de las disposiciones médicas para la competición, pero no de la clasificación.

MCL 1.1 El médico de la competición será propuesto por el país organizador y, en caso de competiciones organizadas por Natación del IPC, será aprobado por el Comité Médico del IPC y Natación del IPC.

MCL 1.2 Las obligaciones de un médico de competición serán las siguientes:

MCL 1.2.1 Supervisión médica de los competidores, que incluye llevar un registro de todas las lesiones y enfermedades, así como el mantenimiento de una sala para emergencias médicas que cuente con el equipo y los materiales necesarios para primeros auxilios.

MCL 1.2.2 Comprobar que se cumple la prohibición de fumar en la zona de las piscinas cubiertas y en las gradas de los espectadores.

MCL 1.2.3 Actuar como nexo de unión entre los médicos de los equipos visitantes y las instalaciones de laboratorio, en tratamientos de emergencia, en la obtención de los medicamentos necesarios y, si fuera preciso, en caso de hospitalización.

MCL 1.2.4 Prestar asistencia médica a los deportistas cuyos equipos no dispongan de médico.

MCL 2 MANTENIMIENTO SANITARIO DE LA PISCINA

Con el fin de proteger la salud y seguridad de las personas que utilizan las instalaciones de natación con propósitos de recreo, entrenamiento o competición, Natación del IPC quiere llamar la atención sobre las posibles deficiencias que puedan existir en las piscinas como resultado de no aplicar las normas médicas ni sanitarias. Muchas veces se pueden evitar enfermedades de la piel y de los sistemas respiratorios e intestinales si se adoptan las medidas sanitarias apropiadas. El agua de la piscina no sólo debe cumplir las normas sanitarias sino que también deberá reunir requisitos estéticos.

MCL 2.1 Los criterios bacteriológicos y químicos recomendados para el agua en las piscinas son los siguientes:

- Contar colonias a 21 ± 0.5 °C [69.8 ± 0.9 F]: 100/ml - 24 h - 48 h - 72 h.
- Contar colonias a 37 ± 0.5 °C [98.6 ± 0.9 F]: 100/ml - 24 h - 48 h.
- Contaje de coliformes a 37 ± 0.5 °C [98.6 ± 0.9 F]: indetectable en 100ml después de 24 h - 48 h.
- Presencia de E.Coli Indetectable a 37 ± 0.5 °C [98.6 ± 0.9 F]: en 100ml después de 24 h - 48 h.
- Pseudomonas Aeruginosa a 37 ± 0.5 °C [98.6 ± 0.9 F]: indetectable en 100ml después de 24 h - 48 h .
- Se deberá utilizar filtración por membrana.
- Después de la filtración se guarda el filtro de 2 - 4 horas en agar Trypticase-soja a 37 °C [98.6 F].
- Posteriormente el filtro deberá transferirse a un medio de cultivo restrictivo.
- Contenidos de Cloro Libre (DpD líquido) de 0.3 a 0.6 mg/l.
- Cloro Combinado igual a o menor de 0.4mg/l
- Curva del PH (medido electrométrico óptimamente) 7.2 a 7.6 resistencia a 10.13 a 10.14 ohm.
- Voltaje Redox (Kalomel medido electrométrico óptimamente) igual a o menor de 700mV resistencia 10.13 a 01.14 ohm
- Visibilidad - Visión vertical de un lado a otro del suelo de toda la piscina.
- Turbiedad (FTU) - 0.10 FTY medido después del filtro antes de la exclusiva
- Densidad - Valores a determinar: 20° C - kg/dm 3.
- Consumo de permanganato de potasio - máximo 3 mg/l sobre agua fresca (el agua entrante) y un máximo total de 10mg/L en agua de piscina.
- THM (Trianometano) tan bajo como sea posible y como máximo 20 mg/L
- Temperatura del aire en la piscina cubierta - mínimo 2°C sobre la temperatura del agua debido a las características de la construcción

MCL 3 **CONTROLES DE DOPAJE**

Para los Campeonatos del Mundo y demás competiciones principales del IPC el Oficial de Dopaje será designado por Natación del IPC y aprobado por el Comité Médico del IPC.

El oficial de Dopaje de Natación el IPC será el responsable de todas las áreas del Control de Dopaje.

MCL 3.1 El dopaje está terminantemente prohibido.

MCL 3.2. Las reglas de dopaje serán aplicadas directamente a competidores, entrenadores, médicos, jefes de equipo y representantes nacionales.

MCL 3.3 Todos los deportistas deberán presentarse a los controles de dopaje ya sean en competición o fuera de competición, anunciado o no anunciados. Los deportistas deben someterse a controles de dopaje siempre que así lo solicite un oficial autorizado.

MCL 3.4 Cualquier competidor que desee utilizar una sustancia o método prohibido con propósitos terapéuticos tiene derecho a solicitarlo al Comité de Exención por Uso Terapéutico del IPC de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Código de Dopaje del IPC.

MCL 3.5 Los nadadores tendrán que declarar y notificar a Natación del IPC cualquier enfermedad médica asociada así como el tratamiento para dicha enfermedad. Esto también afecta a los nadadores a los que el Comité de Exención por Uso Terapéutico del IPC haya concedido una Exención por Uso Terapéutico. Entre las enfermedad se incluyen, aunque sin limitar, el asma, ataques epilépticos, epilepsia, diabetes, baja presión sanguínea, problemas cardiovasculares, y tendencia a hiperventilar. El formulario de declaración del estado de salud de Natación del IPC (*IPC Swimming declaration of medical conditions*) deberá ser completado y remitido a Natación del IPC antes de la competición para que el nadador en cuestión pueda ser elegible para competir en las competiciones de Natación del IPC.

MCL 4.1 Sustancias y Métodos Prohibidos

Véase la política de Control de Dopaje del IPC.

MCL 5 Aquel país que desee realizar pruebas de lactato en sangre a sus deportistas en eventos de Natación del IPC deberá presentar una solicitud formal y seguir el protocolo.

IPC SWIMMING APPLICATION FOR WORLD / REGIONAL RECORD

1. Name of Competitor: Date of Birth:
2. Country: 3. Male/Female:
4. Classification: Mentally Handicapped/Visual/Functional: Class:
5. Stroke (freestyle, backstroke, breaststroke, butterfly).....
6. Length of Event: Length of Course: 25m/50m
7. Age Group:
8. Relay Team, names in order of
 1.
 2.
 3.
 4.
9. Electronic time: Hand Held times
 1.
 - (in the case of no Electronic timing) 2.
 3.
10. Manufacturer of Electronic Equipment:
11. Was the course measured by a qualified person:
12. Competition title:
13. City: Name of Pool:
14. Date of race: Was the water still? YES/NO INDOOR/OUTDOOR
15. In my opinion IPC Swimming rules have been upheld.
 Name of Referee:..... Signature:
16. Submitted by: Organisation:
 Position: Signature: Date:

For Official Organisations use only

Application Received on: Ratified/Denied on:

Position: Signature:

Reason for Denial

For newly classified swimmers:

Classified by: Technical: Medical:

Signature: Signature:

DIRECTRICES PARA LA INCLUSIÓN DE PRUEBAS DE MULTIDISCAPACIDAD EN COMPETICIONES DE NATACIÓN DE NO DISCAPACITADOS

1. Examinar la idoneidad de la competición de natación, considerando
 - La sede; acceso e instalaciones
 - La ubicación en el programa
2. Identificar las pruebas que se quieren celebrar y en qué lugar del programa van a incluirse. Las pruebas se desarrollan mejor como "pruebas multidiscapacidad" masculina o femenina, y con las cabezas de serie a partir de los tiempos de inscripción, siendo los finalistas determinados bien por los resultados de las series o bien que se celebre alternativamente una "final multidiscapacidad". El método para determinar los finalistas es esbozado en el Paso 5.

En caso de no contar con el número suficiente de competidores masculinos y femeninos se recomienda combinar las pruebas. Las tres medallas sólo se entregarían cuando fueran combinadas las pruebas masculinas y las femeninas.

3. Asegurar que los deportistas con clasificados dentro de su área de discapacidad.

Las áreas de discapacidad son:

- FCS (Sistemas de Clasificación Funcional) que abarca:
 - Lesión en la médula espinal y polio
 - Parálisis Cerebral y lesión en la cabeza
 - Amputado/Dismelia
 - "Les autres"; por ejemplo, artritis, pérdida de movilidad en las articulaciones, etc.
 - Ciegos
 - Discapacidad Intelectual
4. Asegurar que los árbitros de la competición tienen conocimiento de las excepciones de la regla por discapacidad. El reglamento de Natación del IPC puede ser consultado en la página web de Natación del IPC (www.ipcswimming.org), o solicitado al Presidente de Natación del IPC. El libro del reglamento de Natación del IPC puede adquirirse de forma gratuita.
 5. Asegurar que la persona encargada de la secretaría de la competición tiene una lista actualizada de los tiempos de los récords mundiales de las pruebas programas, y un completo entendimiento del proceso que conlleva la determinación de los finalistas.

Los puestos generales para cada prueba (1º, 2º, 3º, masculino y femenino) son determinados restando el tiempo real de carrera de la clase que se trate del tiempo del récord mundial (WR). Los récords del mundo están a disposición de todos los interesados en la página web de Natación del IPC.

NOTA: Este cálculo normalmente da un número negativo, aunque un número positivo indica que el Récord del Mundo ha sido batido.

Cuando no exista récord del mundo para una prueba de 50m de una discapacidad/clase concreta, por ejemplo los *50 form strokes*, el cálculo se hará del siguiente modo:

$$\# \text{ tiempo calculado WR 50m} = \frac{(\text{tiempo actual WR 100m})}{2} - 3 \text{ segundos.}$$

6. Cuando se realice una final sólo podrán participar en ella 3 nadadores de cada clasificación.

SÓLO COMO EJEMPLO

PRUEBAS MULTIDISCAPACIDAD

100m Estilo Libre Masculino

CALLE	<i>Calle 1</i>	<i>Calle 2</i>	<i>Calle 3</i>	<i>Calle 4</i>	<i>Calle 5</i>	<i>Calle 6</i>	<i>Calle 7</i>	<i>Calle 8</i>
NOMBRE	<i>PETER SELLERS</i>	<i>SPIKE MULLIGAN</i>	<i>ROBIN WILLIAMS</i>	<i>RODNEY SMITH</i>	<i>MILES FASTER</i>	<i>PETER COOK</i>	<i>DUDLEY MOORE</i>	<i>HARRY SEACOMBE</i>
CLASE	<i>S9</i>	<i>S12</i>	<i>S6</i>	<i>S14</i>	<i>S10</i>	<i>S12</i>	<i>S8</i>	<i>S3</i>
RÉCORD DEL MUNDO	<i>58.62</i>	<i>56.22</i>	<i>1:08.10</i>	<i>56.40</i>	<i>53.76</i>	<i>56.67</i>	<i>1:10.21</i>	<i>1:54.02</i>
TIEMPO DE CARRERA	<i>1:22.68</i>	<i>1:20.40</i>	<i>1:11.03</i>	<i>1:04.98</i>	<i>1:03.02</i>	<i>1:05.56</i>	<i>1:28.43</i>	<i>2:00.01</i>
CÁLCULO	<i>58.62</i> <i>-82.68</i>	<i>56.22</i> <i>-80.40</i>	<i>68.10</i> <i>-71.03</i>	<i>56.40</i> <i>-64.98</i>	<i>53.76</i> <i>-63.02</i>	<i>56.67</i> <i>-65.56</i>	<i>60.21</i> <i>-88.43</i>	<i>115.03</i> <i>-120.01</i>
RESULTADO	<i>-24.06</i>	<i>-24.18</i>	<i>-2.93</i>	<i>-8.58</i>	<i>-9.26</i>	<i>-8.89</i>	<i>-28.22</i>	<i>-4.98</i>
PUESTO	<i>6°</i>	<i>7°</i>	<i>1°</i>	<i>3°</i>	<i>5°</i>	<i>4°</i>	<i>8°</i>	<i>2°</i>

NOTAS

1. Definiciones

• **FCS (Sistema de Clasificación Funcional)**

Este sistema permite que compitan juntos los amputados, y los discapacitados con dismelia, lesión en la médula espinal y polio, los discapacitados con parálisis cerebral y *Les Autres* ("los otros").

Los competidores son examinados funcionalmente en una camilla y en el agua, y a continuación se les asigna una clase funcional. El sistema utiliza un cálculo numeral de la capacidad locomotora como directriz expresada en números que muestran la variación en la eficacia de la propulsión de los nadadores con diferentes capacidades locomotoras.

Hay 10 clases para estilo libre, espalda y mariposa (S1 – S10); 9 clases para braza (SB1 – SB9), y 10 clases para estilo individual (SM1 – SM10).

• **Ciegos**

Hay 3 clases S11-SB11-SM11, S12-SB12-SM12 y S13-SB13-SM13.

S11 SB11 SM11 Desde la no percepción de la luz en ninguno de los dos ojos hasta percepción de la luz pero incapacidad de reconocer la forma de una mano a ninguna distancia, ni en ninguna dirección.

S12 SB12 SM12 Desde la capacidad para reconocer la forma de una mano hasta una agudeza visual de 2/60, y/o un campo visual menor de 5 grados.

S13 SB13 SM13 Desde una acuidad visual por encima de 2/60 hasta una agudeza visual de 6/60, y/o un campo de visión de más de 5 grados y de menos 20 grados.

• **Discapacidad intelectual**

Todos los nadadores con una discapacidad intelectual cuya elegibilidad haya sido determinada de acuerdo con lo establecido en las reglas de Natación del IPC serán conocidos como S14, SB14, SM14.

Un nadador será elegible (apto) para competir cuando cumpla con los criterios establecidos por INAS-FID

2. Es probable que los organizadores tengan que prestar ayuda en la zona de salida, por ejemplo ayuda con las salidas, sillas de ruedas, etc. Los familiares de los clubs de seguidores /simpatizantes pueden ayudar en estos casos a nivel de interclubs pero para

competiciones de alto nivel será necesario realizar otro tipo de disposiciones.

3. Todas las solicitudes de récords han de ser dirigidas a Natación del IPC.
4. Cuando vaya a intentarse conseguir un récord es recomendable tener a mano, en la prueba, un impreso de Solicitud de Récord Regional/Mundial para facilitar el proceso de solicitud (el impreso de solicitud está a disposición de todos los interesados en la página web de Natación del IPC).
5. Las solicitudes para el reconocimiento de los Récords Mundiales y Regionales deben presentarse dentro de las cuatro semanas siguientes a la celebración de la prueba en cuestión.
6. Para cualquier información relacionada con los tiempos de los récords del mundo o clasificaciones, podéis contactar con Natación del IPC, o consultar su página web.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR CON:

**IPC Swimming
Adenaueralle 212-214
53113 Bonn,
Germany
Email: ipcswimming@paralympic.org
Website: www.ipc-swimming.org**